



**Honorable Cámara
de Diputados**

XV Reunión

15 Sesión Ordinaria

22 de noviembre de 2017

Versión Taquigráfica

AUTORIDADES DE LA SESIÓN

Presidencia: de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

Secretaría: de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

Prosecretaría: de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini.

DIPUTADOS PRESENTES

ACEVEDO, César Víctor
ALFONZO, Raúl Omar Darío
BARRIONUEVO, Martín Miguel
BESTARD, Analía Itatí
CALVI, Lucila Geraldine
CASSANI, Pedro Gerardo
CORDERO HOLTZ, Mario Emilio
CHAÍN, Marcelo Eduardo
FERNÁNDEZ AFFUR, Juan José
GARCÍA, Oscar Armando
GAYA, Gustavo Adán
GIRAUD CABRAL, María
LOCATELLI, Alicia Beatriz
LÓPEZ, Héctor María
MANCINI, María Eugenia
MEIXNER, José Ernesto
MEZA, Víctor Américo
MOLINA, Jorge Luis
MORAY, Griselda Anahí
MÓRTOLA, José Horacio
PARODI, Norberto Pompeyo
ROMERO, Vicente Ramón
SÁEZ, Lautaro Javier
SALVARREDY, Miguel Ángel
TASSANO, Eduardo Adolfo
VASSEL, José Lisandro
VISCHI, Laura Cristina
YUNG, Raúl Omar

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

YAGUEDDÚ, Mercedes Itatí
YARDÍN, Ceferino Alberto

SUMARIO

XV REUNIÓN – 15 SESIÓN ORDINARIA

22 de noviembre de 2017

<ul style="list-style-type: none">• Versión Taquigráfica – Portada	1
<ul style="list-style-type: none">• Sumario	2
<ul style="list-style-type: none">• Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	
<ul style="list-style-type: none">• Orden del Día	
<ul style="list-style-type: none">• Lectura y Aprobación del Acta de la 14 Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2017.	
<ul style="list-style-type: none">• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales	
<ul style="list-style-type: none">• Punto 2° del Orden del Día. Comunicaciones Particulares.	
<ul style="list-style-type: none">• Punto 3° del Orden del Día. Expedientes venidos en revisión del H. Senado.	
<ul style="list-style-type: none">• Punto 4° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	

<ul style="list-style-type: none"> • Punto 5° del Orden del Día. Expedientes con despacho de Comisión que van a Prensa 	
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporaciones 	
<ul style="list-style-type: none"> • Orden del Día. Punto 6°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de comisión. Expediente 11.220 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 11.496 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 11.470 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 11.870 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 11.858 adjunto 10.489 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 11.966 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.151 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.121 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.185 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.254 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.282 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.340 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 12.347 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de resolución 	

incorporados al Orden del Día. Expediente 11.994	
<ul style="list-style-type: none">• Expediente 12.091	
<ul style="list-style-type: none">• Expediente 12.237	
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 4° del Orden del Día 12.470 y 12.474.	
<ul style="list-style-type: none">• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a veintidós días de noviembre de 2017, siendo las 11 y 32, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintiocho señores legisladores y la ausencia de los diputados Yagueddú y Yardín, ambos con aviso.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Con la presencia de veintiocho señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Seguidamente, invito al diputado Yung a izar el Pabellón Nacional y al diputado Acevedo a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Yung procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Acevedo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 14 Sesión Ordinaria, realizada el 15 de noviembre de 2017.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

COMUNICACIONES OFICIALES

1.01.- Nota 2.274: Ministerio de Producción remite informe en respuesta a lo solicitado por resolución 35/17, sobre medidas de control en relación al uso de la sustancia agroquímica carbofuran y otros productos prohibidos en las prácticas agrícolas.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 12.417 y es para conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

COMUNICACIONES PARTICULARES

2.01.- Nota 2.272: ciudadanas de Corrientes solicitan a la Honorable Cámara de Diputados que al momento del estudio del Presupuesto de Gastos año 2018, se destine un porcentaje específico a las distintas áreas (seguridad, educación, justicia, derechos humanos, viviendas, etcétera), destinado a establecer acciones concretas para garantizar una vida libre de violencia.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 12.444 que se encuentra en la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

2.02.- Nota 2.273: Asociación Correntina de Empleados Públicos, manifiesta su negativa ante la modificación del Régimen Previsional (Ley 4.917) y otros temas.

-Para conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO

3.01.- Expediente 12.454: adhesión de la Provincia a la ley nacional 26.968 por la que se prohíbe la venta, expendio o suministro, a cualquier título, a menores de edad de adhesivos, pegamentos, cementos de contacto, selladores o similares susceptibles de ser inhalados para provocar efecto psicoactivo o estado de alteración mental. Senadora Sand Giorasi.

-Se gira a la Comisión de Prevención de las Adicciones y a la Comisión de Salud Pública.

3.02.- Expediente 12.455: instituye el 10 de noviembre de cada año como "Día Provincial de la Educación Emocional". Senador Pruyas.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3.03.- Expediente 12.456: crea en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Programa denominado: "Plan Barrial para la Prevención de las Adicciones". Senadora Sand Giorasi.

-Se gira a la Comisión de Prevención de las Adicciones.

3.04.- Expediente 12.457: presentación del Estado Provincial como querellante en procesos penales que involucren a personal policial o penitenciario. Senadora Fagetti.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

3.05.- Expediente 12.458: declara la emergencia energética en el Departamento de Bella Vista por el término de 180 días. Senadora Sand Giorasi.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS

LEYES

4.01.- Expediente 12.462: adhesión a la ley nacional 17.565 por la que se regula el ejercicio de la actividad farmacéutica. Diputado Fernández Affur.

-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

4.02.- Expediente 12.468: creación de un Tribunal Penal Oral en la Primera Circunscripción Judicial. Diputado Yung.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

4.03.- Expediente 12.475: modifica el Código Electoral Provincial e implementa el sistema de voto con Boleta Única Electrónica. Diputado Alfonso.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

RESOLUCIONES

4.04.- Expediente 12.471: solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de cajeros automáticos en la Localidad de Felipe Yofre, Departamento de Mercedes. Diputado Acevedo.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

4.05.- Expediente 12.472: solicita al Banco de Corrientes S.A. la instalación de cajeros automáticos en la Localidad de Pago de los Deseos, Departamento de Saladas. Diputado Acevedo.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

4.06.- Expediente 12.473: solicita al Poder Ejecutivo, extreme las medidas necesarias para evitar las quemadas sin control de aserraderos en la Localidad de Santa Rosa. Diputada Locatelli.

-Se gira a la Comisión de Ecología y Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el pase a las comisiones respectivas de los expedientes antes mencionados.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

DECLARACIONES

4.07.- Expediente 12.470: de interés la realización del “3º Congreso Mundial de Derechos Animales”. Diputado Cassani.

4.08.- Expediente 12.474: de beneplácito y adhesión a la conmemoración de los 49 años de la recepción de la Carta Constitutiva del Club de Leones de Curuzú Cuatía. Diputada Locatelli.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a tratar el Punto 5º del Orden del Día.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA

5.01.- Expediente 12.419 adjunto 12.409: despacho 2.595 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al expediente **12.419:** mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de adhesión al Título I de la Ley Nacional 27.348 de Riesgos del Trabajo y expediente **12.409:** proyecto de ley de adhesión a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional 27.348 de Riesgos del Trabajo. Expediente 12.419: Poder Ejecutivo - Expediente 12.409: diputada Vischi.

5.02.- Expediente 11.558: despacho 2.596 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley del Código Procesal de Familia de la Provincia de Corrientes. Diputados Vischi y Salvarredy.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes pasan a Prensa.

Pasamos a tratar las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del día del proyecto de resolución contenido en el siguiente expediente:

Expediente 12.476: solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de enripiado en el Departamento de San Cosme. Diputado García.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que el expediente sea girado a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Asimismo, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de los proyectos de resolución contenidos en los siguientes expedientes: 11.994, 12.091 y 12.237.

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Por último, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día del siguiente proyecto de Ley.

Expediente 12.477: crea la carrera y escalafón del Personal Sanitario de la Provincia. Diputado Barrionuevo.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente sea girado a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y a la Comisión de Salud Pública.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado es girado a las comisiones antes mencionadas.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 6°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de comisión.

6.01.- Expediente 11.220: despacho 2.589 de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto e Impuestos y Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se constituye el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Producción Hortícola de Corrientes. Senadores Breard y Dos Santos.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, es para destacar el proyecto de ley venido del H. Senado. La verdad es un avance importante la generación de un Fondo Fiduciario para el desarrollo hortícola, con la importancia que tiene el sector hortícola en nuestra Provincia.

Me parece que quedará seguramente para más adelante, la incorporación de un flujo de recursos ya que este Fondo Fiduciario se financia a partir de un stock de veinte millones de pesos (\$20.000.000), provisto por el Tesoro de la Provincia; sería muy bueno que logremos tener un flujo de recursos de algún tributo específico de la Provincia, que permita no sólo financiar, como está previsto en este proyecto, a las actividades productivas sino fundamentalmente también, dar sostenimiento permanente a la territorialidad que hace falta para el desarrollo hortícola, sobre todo de técnicos que estén acompañando y que permitan, ante una actividad que tiene los vaivenes permanentes del clima, resolver estas cuestiones con un Fondo específico, pero esta ley no lo aborda.

Así que seguramente quedará el trabajo, para esta Legislatura, de ampliar el objeto de este Fondo Fiduciario y también ampliar su financiamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Barrionuevo.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10. El artículo 11 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es ley, pasa al Poder Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

6.02.- Expediente 11.496: despacho 2.588 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley

venido en revisión del Honorable Senado por el que se instituye un régimen de compras y contrataciones provincial "Compre Correntino". Senador Fick.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 11.496 vuelve a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

Asimismo, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que cuente con preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. El expediente antes mencionado cuenta con preferencia para la próxima sesión.

6.03.- Expediente 11.740: despacho 2.585 de la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se implementa la tolerancia cero de alcohol, para conductores de cualquier tipo de vehículo en todo el territorio de la Provincia. Senador Pruyas.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 11.740 vuelve a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

También se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que cuente con preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. El expediente 11.740 cuenta con preferencia para la próxima sesión.

6.04.- Expediente 11.870: despacho 2.584 de la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se promueve la igualdad real de oportunidades en el empleo público de personas travestis, transexuales y transgénero. Senadora Fagetti.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 11.870 vuelve a la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

Es para oponerme. Lamentablemente, no pude estar en la reunión de Labor Parlamentaria, porque estuve realizando otras entrevistas con respecto a otro proyecto de ley que ahora, seguramente, vamos a tener oportunidad de comentar, precisamente del Código Procesal Penal, así que -reitero- no pude estar en la reunión de Labor Parlamentaria.

De ninguna manera estoy de acuerdo y consultando con mis compañeros de bancada, tampoco están de acuerdo con el pase a la comisión. Este expediente ya tuvo dictamen de comisión oportunamente y acordamos volver...

-Aplausos desde la barra.

SR. MEIXNER.- ... a pasarlo a comisión; la verdad es que lo volvimos a tratar en la comisión y resulta inadmisibile ahora volverlo a comisión.

Es algo muy simple, es cumplir con lo que figura y estipula expresamente la Constitución Nacional en el Artículo 75, Inciso 23...

-Aplausos y vítores desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Perdón, perdón... Guardemos el orden por favor.

Continúe diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- ... Cuando claramente la Constitución le manda al Congreso de la Nación y nuestra Constitución Provincial tiene una norma muy parecida en relación a

promover las medidas de acción positiva capaces de garantizar la igualdad real de oportunidades y los derechos...

-Aplausos desde la barra.

SR. MEIXNER.- ... garantizados tanto en la Constitución Nacional como en los Tratados de Derechos Humanos.

Esto es nada más que establecer un cupo mínimo del 1% para personas travestis, trans y transgénero y está establecido en una serie de leyes provinciales que tienen incluso un cupo más alto que el nuestro; no es ninguna novedad, no se trata de ningún acto revolucionario, se trata como toda medida de acción positiva o de discriminación inversa como algunos lo llaman de, primero reparar una discriminación histórica que en algunos casos lleva siglos, es algo que se hace en todo el mundo, una acción que comenzó -ya lo hemos comentado varias veces- allá en Estados Unidos en la década del '70, del '78, con el caso de la Universidad de California contra Bakke...

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Diputado, usted conoce el Reglamento, por favor.

SR. MEIXNER.- ... Sí, pero quiero que quede claro que es algo demasiado simple, demasiado usual, demasiado remanido y demasiado tratado, como para pretender volver otra vez a comisión este tema, señor presidente, que además entiendo...

-Aplausos desde la barra.

SR. MEIXNER.- ...Y disculpe mi ignorancia, como diría Borges, que si vuelve a comisión y no lo tratamos este año, pierde estado parlamentario.

Así es que sería, realmente, una lástima perder la oportunidad de reparar este error histórico. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

A los efectos...

-Aplausos desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- ... de mantener la transparencia en el funcionamiento de esta Institución, señor diputado: en la reunión de Labor Parlamentaria varios legisladores propusieron la vuelta a comisión en la que, si bien es cierto que usted no estaba presente, sí diputados de su bancada estaban presentes y no hubo una sola objeción respecto de la vuelta de comisión; esto, por un lado, para que quede claro, para preservar la seriedad y la integridad del Cuerpo...

-Abucheos e insultos desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- ... En segundo lugar, usted tiene derecho a plantear la reconsideración porque el tema ya está votado, está dentro del Reglamento que si usted así lo entiende conveniente, plantee la reconsideración y después la Presidencia va a poner en consideración su moción.

Tiene la palabra el diputado Meixner, con los argumentos que usted ya dijo.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

Por los argumentos expresados, pido al Cuerpo la reconsideración del pase a comisión del expediente 11.870.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

En consideración la moción del diputado Meixner de reconsideración del pase a comisión del expediente 11.870. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Desde la barra se escuchan comentarios y rogatorias.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Queda rechazado.

-Se retiran los manifestantes pronunciando palabras de disconformidad.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Continuamos dando cuenta del Orden del Día.

6.05.- Expediente 11.858 adjunto 10.489: despacho 2.592 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al expediente **11.858**: proyecto de ley de reforma al Código Procesal Laboral de la Provincia de Corrientes y expediente **10.489**: proyecto de ley de modificación del Procedimiento Laboral de la Provincia de Corrientes. Expedientes 11.858: Superior Tribunal de Justicia – Expediente 10.489: diputada Vischi.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente vuelve a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que cuente con preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado cuenta con preferencia para la próxima sesión.

6.06.- Expediente 11.966: despacho 2.591 de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley de prevención del abandono y la institucionalización de niñas y niños pequeños. Diputado Sáez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Sáez.

SR. SÁEZ- Gracias, señor presidente.

Primero que nada quiero agradecer a la comisión por el despacho favorable. Éste es un proyecto en el cual distintos organismos del Estado y organismos no gubernamentales han trabajado muy a fondo y han llegado a la conclusión de que aquellos chicos que son institucionalizados -que van a un hogar, preferentemente aquellos que van de cero a tres años- cognitivamente tienen una afectación para el desarrollo a futuro.

Es por eso que lo que planteamos es darle un marco legal a lo que prácticamente se viene haciendo y trabajando en el CONAF, que son procedimientos que atienden a que tratemos de que esos chicos no vayan a hogares, tratar de no institucionalizarlos.

Es por eso que esta ley es muy importante y creo que le estamos dando un marco legal al trabajo que viene haciendo el CONAF y distintas organizaciones, por ejemplo UNICEF, también se ha trabajado con el Poder Judicial donde los distintos organismos del Estado trabajan en forma conjunta.

Muchos sabrán y conocerán los programas que tiene el CONAF con respecto a las familias de acogimiento, creo que este proyecto le va a dar el marco legal a esas familias que abren sus corazones y sus casas para darle esa contención familiar que tanto se necesita.

Así que vuelvo a agradecer y pedir a mis compañeros que acompañen esta norma que es tan importante y va a ser muy beneficiosa para estos chicos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Sáez.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

-Al leerse el artículo 10, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Sáez.

SR. SÁEZ.- Gracias, señor presidente.

Solicito si puede dar lectura al Inciso r) de este artículo donde se va a modificar la norma, nada más.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Sí, diputado Sáez.

Quedaría redactado de la siguiente manera el Inciso r): *“Violencia hacia la mujer: es toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de la mujer. Quedan comprendidas en la definición las perpetradas por el Estado, por sus agentes y los tipos de violencia contra la mujer comprendidos en el artículo 2° de la Ley Provincial 6.268 de Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.”*

Con esa redacción someto a consideración el artículo 10.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Continuamos con la votación en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. El artículo 41 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

6.07.- Expediente 12.151: despacho 2.580 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Educación en la Provincia de Corrientes. Poder Ejecutivo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Calvi.

SRA. CALVI.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología porque juntos trabajamos en la modificación de algunos artículos de este proyecto y, finalmente, consensuamos para dar despacho favorable y hoy podemos debatirlo en este Recinto.

La verdad es que es un privilegio poder tratar hoy aquí lo que va a ser seguramente nuestra primera Ley de Educación para todos los correntinos y radica la importancia de esta ley, en el proceso de construcción conjunta que ha tenido, donde realmente toda la docencia en general ha trabajado, con la participación también del arco gremial y junto a los equipos técnicos del Ministerio de Educación y de otros actores que también se han visto involucrados.

Éste es un proyecto que sostiene una educación que está nacionalmente integrada; pero contextualizada provincialmente, que tiene clara la definición de los fines, de los objetivos y los principios que garanticen una educación de calidad para todos los correntinos.

Dentro de los principios generales y particulares se refiere tanto a la estructuración de servicios tradicionales como a la incorporación de otros servicios que son alternativos y en cuanto a lo que es la organización del sistema educativo, se configura con una doble oferta escolar: por un lado tenemos la educación formal y por otro lado, tenemos los servicios extra escolares que integran y complementan lo que es la educación formal. La educación formal está comprendida en cuatro niveles que son: educación inicial, primaria, secundaria y superior, siendo la obligatoriedad escolar a partir de los cuatro años y hasta la culminación del estudio secundario.

También incorpora modalidades al sistema educativo que tienen que ver con la técnica profesional, la educación artística, especial, la educación permanente de jóvenes y adultos, la educación rural, la intercultural bilingüe, la educación en contexto de privación de la libertad y la hospitalaria y el segundo circuito, que se complementa perfectamente con lo que acabo de decir, tiene que ver con acciones que son formativas y complementarias y que responden al mejoramiento de las condiciones de vida aprovechando todos los recursos de la comunidad.

Para la conformación de esta ley se han tenido en cuenta criterios que son realmente valorables, como la conformidad, porque está totalmente acorde a nuestra Constitución Provincial desde los artículos 204 al 215; la generalidad, porque todas las normas actúan como supra ordenadoras del sistema, está en consonancia con el sistema nacional porque se observa y cumple la actual Ley de Educación Nacional, y se unifican en este cuerpo legal todas las normas provinciales que teníamos respecto de Educación.

Está también inmersa fundamentalmente en el contexto sociocultural, político, administrativo y legal de nuestra Provincia, pero hay que destacar que el espíritu de esta ley, de este proyecto de ley, el que se refleja especialmente en los artículos que están relacionados con las Declaraciones, Derechos y Garantías, porque refleja y asegura el ejercicio de enseñar y de aprender la formación integral de todas las personas, la integración respecto a la diversidad, la participación de la familia y de la comunidad, un punto central teniendo en cuenta que es un nexo indisoluble familia y escuela.

Además también deja muy clara la afirmación de nuestra identidad, se refiere a la educación como un derecho personal y como un derecho social indelegable del Estado, asegura el bienestar general, el ejercicio de la libertad, de la igualdad de los habitantes y la vida en democracia y en un ambiente sano.

Se establece también que la educación es la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y posibilita a todos la capacidad de poder proyectar su forma de vida, basado en valores de libertad, de igualdad y respetando a la diversidad en un marco democrático.

Los antecedentes de este proyecto, obviamente, están basados en la Constitución Nacional, en la Ley de Educación Nacional, en la Constitución Provincial, en distintas leyes y otras voces que se han ido escuchando a través de toda su construcción dentro de un proceso de consulta, de debates pero, fundamentalmente, de consensos.

La verdad es un proceso largo que lleva prácticamente 10 años, porque que se inició en el 2008; los primeros acuerdos y consensos vienen del 2010, en el 2013 se hizo el primer borrador, en junio del 2014 y 2015 se puso el documento a consideración de toda la comunidad educativa y en el marco del Congreso de la Ley de Educación Provincial, se prosiguió con esta construcción de consenso para culminar finalmente con el proyecto de ley que ingresó a esta H. Legislatura en mayo del 2017 y que, realmente, ha sido consensuado por todos los actores que trabajan en Educación.

Es importante destacar dentro de su estructura, los fines y objetivos de la educación correntina; también habla del sistema educativo; de la educación de gestión privada; de los docentes; de la formación que es fundamental para la calidad educativa de nuestros educandos; de la incorporación de las nuevas tecnologías y medios de comunicación que están dentro de los nuevos paradigmas de la educación futura; habla del Gobierno y de la administración, fundamentalmente del aspecto presupuestario que tiene que ver también con un tema muy importante, que es todo lo que refiere a la infraestructura escolar. Entendemos que la educación es una sola, que es igualitaria para todos y que ésta es una ley que está acorde a las necesidades de los estudiantes y a las necesidades de los docentes.

No queremos dejar de resaltar también la importancia de la sociedad civil, como dije anteriormente, en un nexo indisoluble familia – escuela: la escuela enseña, la familia educa.

Y desde el punto de vista de la comunidad educativa es una ley que tiene un gran resguardo para todos, porque pone en ejercicio todas las prácticas docentes y las reglamentarias que están establecidos hoy en la Ley de Educación Nacional.

Fundamentalmente, hay tres aspectos que hay que destacar en este proyecto de ley que hoy presentamos. Primero, que fue construida con el consenso de todos los sectores incluidos los gremios; segundo, que está alineada con toda la normativa nacional pero, fundamentalmente, que tiene un contexto provincial que fortalece la identidad correntina, que es lo que nos va a permitir seguir transmitiendo y difundiendo nuestra cultura, nuestra imagen de ser correntinos, nuestra impronta particular. Por último, es una ley que tiene la idea de continuidad de la educación que se pretende para la Provincia de Corrientes, dentro de los nuevos paradigmas de la educación.

Entonces, señor presidente, por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares, que sea sin modificaciones y de acuerdo a como ha venido desde la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Calvi.

Tiene la palabra el diputado Acevedo.

SR. ACEVEDO.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para manifestar mi acompañamiento en lo general de la ley, la verdad que es una ley reclamada por la sociedad, por todos los sectores que tienen que ver con el futuro de la educación de nuestros hijos.

Realmente, hace tantos años y por fin vamos a tener nuestra propia Ley de Educación siendo una de las pocas provincias -si no es la única- a la que le faltaba tener su propia Ley de Educación. Pero en lo particular, hay cuestiones que no logramos consensuar, digamos, y no nos pusimos de acuerdo en determinadas cuestiones; entre éstas, quisiera resaltar en el Título I, Capítulo 9 donde habla sobre la Educación de Jóvenes y Adultos.

En realidad, cuando estuvo la ministra expresó la intención y el ánimo de la ley con respecto al debate que se fue generando, logramos suprimir una cuestión que tenía que ver con la edad en el secundario, respecto de los jóvenes en las escuelas nocturnas. Se suprimió en el artículo 76, pero en el artículo 78 queda fijada para la Primaria, hablando de los jóvenes adultos en las nocturnas, los 14 años de edad y para la Secundaria, los 18 años de edad, quedando un vacío -digamos- a nuestro entender y el de varios -para el mío propio- de cuatros años y la verdad es que en nuestra visión eso hará que algunos jóvenes, lamentablemente, tengan que salir a trabajar; aunque eso sería para el Estado reconocer que hay jóvenes que tienen la necesidad de trabajar siendo menores, pero es una realidad que existe y que no podemos esconderla bajo la alfombra.

En ese sentido, esos jóvenes cuando se encuentren con que tienen 16 ó 17 años de edad y bueno, por circunstancias de la vida, en el caso de una jovencita que haya quedado embarazada o cuántas situaciones que se pueden dar y que hoy acuden a una escuela nocturna, por el hecho de que tienen trabajar durante el día, se van a encontrar con la imposibilidad de hacerlo -como hasta ahora lo vienen haciendo- y en vez de incluir, creemos que de esta manera se estará excluyendo, porque esa jovencita o ese joven que tiene ya una responsabilidad laboral por detrás de su espalda, va a tener que elegir seguramente seguir trabajando, porque no va a poder llevar en algunos casos el sustento a su casa y de esta manera se va terminar excluyendo del sistema educativo, por no poder terminar el secundario.

Son visiones y en este punto quisiera dejar marcada mi diferencia, al igual que también en el Título VIII, Capítulo II donde habla de la conformación del Consejo Provincial de Educación, la verdad es que creemos que si se conforma un Consejo, precisamente, es para escuchar otras voces, para que estén otros sectores de cierta manera, en una mesa de discusión, aportando ideas también y en uno de los puntos dice que ese Consejo va a ser conformado por la decisión del gobernador y entonces, termina siendo lo mismo. A

nuestro entender, tendrían que estar en ese Consejo contemplados los docentes y los gremios y no es así.

Pero en lo general, la verdad que es tiempo que los correntinos podamos contar con una ley tan importante y tan reclamada como ésta y simplemente quería dejar mi visión crítica al respecto de los puntos planteados, los cuales no acompañaré.

Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Acevedo.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, en general estamos de acuerdo aunque en relación a la descripción que hacía la diputada Calvi, hay algunos gremios que dicen que no fueron suficientemente consultados y que hubieran tenido ganas y querido participar, en definitiva, en más oportunidades en la redacción de esta ley. Éste es un tema, seguramente opinable.

En cuanto a la redacción definitiva, creo que hay que hacer -como decía el diputado Acevedo- algunas modificaciones fundamentalmente en el tema de la educación especial, para garantizar que los jóvenes de entre 14 y 18 años puedan acceder a la escuela nocturna. En tal sentido, he dejado en Secretaría una propuesta de texto, no sé en qué instancia de este debate se podrá incorporar.

Lo mismo con respecto al Consejo Provincial de Educación, efectivamente el Capítulo II, del Título IX, Autoridades, artículo 134 en adelante dice y el verbo utilizado es “créase” y en realidad el Consejo existe, existía en la legislación anterior, sigue subsistente por el Estatuto del Docente y fue, de alguna manera, modificado su accionar por la reforma constitucional provincial que terminó con una discutida ‘bicefalía’ en materia de educación entre Consejo y Ministerio. Sin embargo, en la Constitución sigue conservando su rol de asesoramiento y la ley así lo recepta. Por lo que, lo discutible y lo opinable en nuestra propuesta es que los miembros de ese Consejo, que creo que con buen criterio el proyecto incorpora a sectores representativos del quehacer económico, social y cultural, los representantes de estos sectores en el proyecto -además de los docentes- son elegidos a propuesta de los mismos por el Poder Ejecutivo Provincial y entendemos que es un error de concepción muy grave.

Seguramente el Poder Ejecutivo Provincial tiene la oportunidad de designar por voluntad propia y con selección propia a cuantos asesores estime conveniente y estos representantes que están en el Consejo, deben provenir y deben ser elegidos precisamente, por estos mismos sectores.

Por eso, adecuando incluso los artículos y manteniendo las funciones de asesoramiento, la propuesta que está en el articulado, como opción de reforma, recibe todas las funciones establecidas en el texto originario, le agrega algunas y fundamentalmente estipula que los representantes de los distintos sectores son elegidos por éstos, especialmente el de los docentes, pero también el de los sectores empresarios porque yo no veo a la Federación Económica o a la Sociedad Rural, aceptando que el Poder Ejecutivo le designe quién de ellos es el representante en este Consejo. Entendemos que debe surgir de la voluntad de cada uno de estos estamentos.

Además establecemos también un período de duración, para que esto no sea permanente, “in eternum” sino que los consejeros duren cuatro años en el ejercicio de sus cargos.

Asimismo, en el proyecto sugerimos varias modificaciones atendiendo a la necesidad de incorporar el tema de los bibliotecarios; así como está para la educación primaria, secundaria y superior la necesidad de contar con título habilitante, también que esa necesidad se incorpore -la de contar con un título habilitante- en el caso de las bibliotecas escolares, porque en el proyecto de ley eso no está claro. Por lo menos, no está así estipulado.

También en el artículo 164 proponemos agregar a los contenidos curriculares comunes, que con muy buen criterio formula el texto legal, entre ellos lo del Mercosur, la causa de defensa de las Islas Malvinas, la defensa de la minoridad, textos vinculados a la actualización permanente en materia tecnológica y a la educación permanente también en materia de derechos humanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

Tiene la palabra el diputado Alfonzo.

SR. ALFONZO.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas, luego de la reforma de la Constitución allá por el 2007, casi once años después, vamos a tener la oportunidad de obtener una Ley de Educación. Una ley de educación que seguramente va a venir a reglamentar la educación que hoy tenemos, y la

educación que hoy tenemos 'ya fue', señor presidente. Lamentablemente, este proyecto carece de innovación, carece de metodología, carece de una visión de futuro a 5, 10, 15 ó 20 años que serán los adultos, que hoy se están formando con esta Ley de Educación. Vamos a seguir parados en el tiempo.

Hoy, en el día de la fecha -creo que hace una hora atrás- en la Ciudad de Buenos Aires, Rodríguez Larreta presentó el nuevo modelo educativo para el futuro de los porteños y seguramente va a ser trasladado a esta ley unitaria, que es la Ley de Educación Nacional. Una ley que centraliza, que no ha producido ningún cambio profundo en la cultura, en la vida o en nuestra sociedad y a la que se remite en el primer punto, en el primer artículo, este proyecto que hoy seguramente se va a aprobar.

No puedo dejar de decir que realmente me queda un vacío de saber que cuando se quiere, se pueden hacer las cosas un poco mejor. Cuando asumí esta función como legislador en el año 2014, entusiasmado me incorporé al Consejo de Políticas Públicas y elaboramos un proyecto, un marco general dentro del cual propiciábamos la construcción de una ley de educación.

En ese entonces, el ministro Macció, a través del vicegobernador y varios legisladores que hoy todavía están acá y otros que ya cesaron su mandato, como la senadora Seward, convocamos a los gremios, a los referentes de la educación, ex ministros, ex legisladores y construimos lo que nosotros hemos llamado el marco y el lineamiento de lo que creíamos que debía ser la educación a futuro. En ese entonces, estaba ya presentado un proyecto que era de la diputada Locatelli, que después lo vuelve a presentar, y seguía sin aparecer el proyecto al que el Poder Ejecutivo se había comprometido. En hora buena que vino, pero vino un proyecto que no se ajusta a lo que yo de puño y letra suscribí en el Salón Amarillo con el señor gobernador y todos los referentes de los partidos políticos, legisladores, gremios y los referentes sociales de distintas características.

Seguramente hoy vamos a cumplir con el artículo 206 de la Constitución Provincial, con el artículo 211, con el artículo 212, con el 213 y con el 215. Seguramente, en general también voy a acompañar pero no puedo dejar de decir y de resaltar lo que ya resalté la semana pasada cuando tratamos la Ley de Electrodependientes, el criterio que muchas veces se toma en la compatibilización de las distintas voces de los legisladores.

En la Comisión de Salud Pública juntamos y anexamos cinco proyectos diferentes, todos sobre electrodependientes; pero eso pasó por la voluntad del presidente de la

comisión que tuvo esa visión y así somos autores, el diputado Sáez, yo y la diputada Calvi de esa ley.

Acá había mucho aporte y hay incluso un aporte que lo manifesté en la reunión de Labor Parlamentaria ya entrando en la cuestión de los jóvenes adultos, que si yo creo que tenemos hoy la oportunidad de zanjar esa doble interpretación, propongo como moción que se constituya el Cuerpo en comisión y discutamos si vamos a salvar esta cuestión que por un lado, es cierto: se suprimió una parte del artículo 76 pero quedó vigente en el 78 que quedó redundante y que, incluso, es contradictorio con la parte del Capítulo IX si no me equivoco, en el cual seguramente nos vamos a poner de acuerdo, porque acá no se trata de quién tiene la razón, acá se trata de que la ley sea eficaz y que la ley contenga a todos.

Entonces, señor presidente, yo creo que esta frondosa ley de 172 artículos, que tiene aproximadamente 60 páginas, en algunos casos legisla en demasía y esta ley le tiene que servir al maestro que está en la Isla Apipé y al que está allá en Guayú y el que está en el centro más poblado de la ciudad, más importante de la Provincia y tiene que ser de fácil interpretación.

Por eso, muchas veces creemos que por incorporar ítems, ítems, ítems, ítems, ítems, ítems, creemos que estamos... y estamos a lo mejor sobre abundando, en cuestiones que pueden salir por una reglamentación posterior de la ley; y véngase al caso... yo respeto aunque no comparto, que cuando viene a estudio un proyecto de ley y es una modalidad en la que siempre -y es uno de los sinsabores que me llevo de ésta Cámara a partir del 10 de diciembre- estamos pidiendo informes y consultando a ver qué dice el Poder Ejecutivo; nosotros somos los legisladores, nosotros tenemos que legislar y muchas veces cuando pregunté cómo salió el despacho: 'No, eh... los asesores legales del Ministerio de Educación... con las críticas que se le hizo...' y a mí me parece que tenemos que tener la capacidad suficiente como para poder decir lo que sentimos y lo que creemos en beneficio de la sociedad. Para eso nos vota la gente, al ciudadano no le gusta el asesor técnico de tal o cual ministerio que legisle, lo vota al diputado, lo vota al senador.

Entonces señor presidente, no voy a borrar con el codo lo que suscribí con la mano, de puño y letra, que es la necesidad de que Corrientes tenga una Ley de Educación, pero estamos llegando fuera de término, estamos llegando fuera de tiempo, con una Ley de Educación que hoy no responde, desde mi visión, a la formación integral de los adultos que

van a conducir los destinos de esta Provincia dentro de veinte o treinta años y que hoy están haciendo la Primaria.

No estamos teniendo visión de futuro, no estamos aportando las cuestiones tecnológicas, operativas y necesarias que se requieren en toda sociedad que pretenda evolucionar y Corrientes tiene material humano como para poder pensar, como para poder desarrollar.

Entonces señor presidente, para finalizar considero a la educación como un servicio esencial que desde el Estado se debe brindar a la sociedad, pero sin lugar a dudas debemos pensar en leyes ya antes de que nazca esta ley, debemos ir pensando -reitero- en leyes complementarias; en leyes complementarias de modernización, de una reestructuración del Ministerio de Educación; es importante centralizar la conducción y descentralizar la ejecución de la implementación de la ley.

Sin dudas deberemos reglamentar la constitución, la misión y las funciones de los consejos escolares y municipales y de los consejos generales institucionales, tendremos que ver cuál va a ser la participación activa de los padres y de la sociedad.

Por eso señor presidente, adelanto mi acompañamiento porque como lo dije, no voy a borrar con el codo lo que suscribí con la mano y suscribí el compromiso... pero también eran unos lineamientos que en nada o mejor dicho que en mucho disienten con esto, eran más de avanzada, Macció lo tenía muy claro, muy claro.

Desconozco el texto que ha hecho el diputado Meixner, pero si vale la pena que hoy salga esto por unanimidad, propongo un cuarto intermedio en las bancas para ponernos de acuerdo, porque yo estoy convencido de que vamos a ponernos de acuerdo porque son dos artículos que se contradicen, nada más. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Alfonzo.

Tiene la palabra la diputada Locatelli.

SRA. LOCATELLI.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la educación es la esperanza de cualquier sociedad. Es la esperanza, justamente, de que las generaciones futuras sean mejores que las anteriores y esto se basa precisamente en la educación que tiene una provincia; en este caso, estamos tratando la ley provincial, el rumbo de la educación de los correntinos para los próximos años.

Por eso es que desde el Estado se debe intentar poner al tanto a nuestros niños y a nuestros jóvenes, del conocimiento y sobre todo prepararlos a través de la educación para la vida social.

Nuestro Corrientes hace tiempo que necesita una reforma del sistema educativo, ustedes me habrán escuchado durante todos estos años que soy legisladora, decir que la Provincia de Corrientes necesita tener su propia ley de educación. Necesitamos entre todos los correntinos darnos el rumbo para donde queremos que vaya la educación de Corrientes.

Los índices sociales y escolares son dramáticos y lamentablemente nos augura, de seguir así, que vamos a tener grandes dificultades, sobre todo se va a ir ampliando la brecha de la desigualdad social y de la pobreza que, justamente, la forma de acercar es a través de la educación, de estar todos incluidos y de sentirnos todos parte.

A este proyecto de ley que tratamos hoy, tenemos mucho para aportar y no compartimos el modelo administrativo centralizado con escasa participación de la comunidad educativa, que podría cambiar con cada gobierno de turno sin fomentar la planificación y la ejecución a mediano y largo plazo que, a mi entender, es fundamental para hablar de la educación en Corrientes. Es lo que nos garantizaría en materia educativa tener continuidad y no estar hablando de que cada gobernador que venga tenga su propia idea de educación, es lo que quiero expresar.

Sin embargo y dadas las circunstancias, manifiesto el apoyo al proyecto porque creo es importante mostrar que la clase política -que está representada en esta Cámara- tiene la capacidad de encontrar los consensos mínimos en temas trascendentales para la sociedad y dejar, por momentos, los temas partidarios para pensar en empezar a pagar la deuda social para con nuestros correntinos. Sobre todo para con nuestros niños y nuestros jóvenes que esperan desde sus casas tener la posibilidad de una educación, para poder realmente educarse y estar preparados para encontrar un trabajo, para trabajar en Corrientes, pero sobre todo estar preparados para ser buenas personas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Locatelli.

Tiene la palabra la diputada Bestard.

SRA. BESTARD.- Gracias, señor presidente.

Como integrante de la comisión, la cual presido, quiero expresarme sobre el tratamiento que tuvo el proyecto de ley en la misma.

En el mes de mayo ingresó el proyecto, una vez que los diputados -todos saben que somos cinco en la comisión- lo tuvimos en mano, cursamos invitación a la señora ministra de Educación junto a su equipo técnico; de la misma manera, invitamos a los señores de diputados para que estén todos presentes en la reunión de comisión. La señora ministra acudió a la invitación, nos ilustró sobre el tema junto a su equipo, nos escuchó, escuchó los reclamos y sobre todo las inquietudes que planteaban los diputados presentes en dicha reunión, atendió las inquietudes y las llevó al equipo técnico de su Ministerio.

Esperamos la respuesta y cuando la tuvimos, en colaboración con el Ministerio de Educación, introdujimos las modificaciones de varias inquietudes que tuvieron los diputados y personas presentes. Desde ese momento, lo debatimos en la comisión y por ello quiero agradecer a sus miembros: a la diputada Locatelli, al diputado Alfonzo, a la diputada Calvi y a todos los que formamos parte de la misma, que el proyecto haya salido con el acompañamiento de todos. Hoy como se dijo aquí, este proyecto fue tratado, debatido y consensuado por todos los referentes en Educación.

Creo que este Cuerpo que está compuesto por todos nosotros, hoy tiene una gran responsabilidad y una histórica posibilidad de tener en la Provincia la dichosa Ley de Educación tan necesaria.

Aquí se dijo mucho sobre que la educación es el pilar de toda sociedad y, por lo tanto, es un día histórico para los diputados que formamos parte de esta Cámara y si sale por unanimidad este proyecto, sería muy bueno para la ciudadanía, para la Provincia.

Acompaño por supuesto desde mi bloque Proyecto Corrientes, la aprobación del proyecto tal cual vino, con sus modificaciones; pido y agradezco a mis pares que acompañen el mismo, en este histórico día para la educación de la Provincia. Nada más, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Bestard.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Gracias, señor presidente.

Comparto el concepto de todos los diputados respecto de la importancia de que la Provincia cuente con una Ley de Educación, algo que venimos reclamando desde hace tiempo, que además se viene trabajando en distintos sectores políticos, sociales, gremiales y que hoy se esté tratando la Ley de Educación de la Provincia de Corrientes es, sin duda, un avance.

Por eso, como manifestaban diputados preopinantes de mi bloque, seguramente vamos a estar acompañando el proyecto en general, pero también dándonos la posibilidad de marcar algunas cuestiones que nos parece importante que sean tenidas en cuenta; porque además de lo que hablamos, de lo que se mencionó, hay cosas que quiero profundizar.

El Título I, Capítulo IX de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, donde no se contempla una realidad de nuestra Provincia; una realidad donde muchos de nuestros jóvenes se ven obligados a trabajar -más allá que se lo quiera ver o no en una norma, es la realidad de Corrientes- e imposibilitarles el acceso a una escuela nocturna, sin duda los coloca en la disyuntiva de elegir entre subsistir o estudiar, seguramente muchos de nosotros sabemos cuál va a ser la respuesta a esa disyuntiva.

Además esta norma puede traer oculta una visión, que es la caída de horas cátedras de docentes que se desempeñan en las mismas, con los cuales nos hemos reunido tanto en la Capital como en el Interior; que se desempeñan no solo como docentes sino también como sostén de muchas situaciones como por ejemplo madres que van con sus hijos a estudiar a la escuela nocturna.

Por otro lado, algo de lo que se habla poco pero sin duda hace a la efectividad de todo sistema es lo que tiene que ver con el financiamiento. En el Título X, se habla de las cuestiones presupuestarias del sistema educativo y en el marco de una concepción -que algo se dijo- de concentración en la toma de decisiones, de concentración en la ejecución de esas políticas y poco se dice con respecto al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo y de la Coparticipación de los recursos de dicha ley para con los municipios. Como todos sabemos -no importa el partido político del intendente- los municipios son principales sostenes, aún más en el Interior, de la infraestructura escolar; ésa es otra de las cosas sobre las que poco se dice en este proyecto de ley que seguramente será la Ley de Educación.

Por ello, me animo a decir que más allá del avance que relataba al inicio, no me caben dudas que es una ley que queda a mitad de camino, le diría una ley 'ni'; es una ley descriptiva, describe una realidad, no se proyecta hacia el futuro, no nos da nuevas herramientas que nos permitan fijar normativamente cómo vamos a evolucionar en el sistema educativo provincial.

Es una ley que centraliza aún más, en este caso en manos del Poder Ejecutivo la designación en algo, y me permito hacer un aparte, que es: hay una institución ‘señera’ en la Educación, en el Sistema Educativo de Corrientes y ése es el Consejo Provincial de Educación; a esa institución le cabe este rótulo justamente por la participación; justamente porque en el Consejo está previsto escuchar a todas las voces; en el Consejo está previsto escuchar al docente; en el Consejo está previsto escuchar al resto de la comunidad educativa y como decía el diputado Meixner, es muy bueno que se incorporen otros actores económicos, sociales y culturales; pero, sin dudas, es el actor central del sistema educativo junto al alumno y al docente.

Esa capacidad que supo captar el Consejo Provincial de Educación de escuchar todas las voces y de no centralizar, como prevé este proyecto, en el gobernador que designe a cada uno de los integrantes de un Consejo, que ni siquiera dice cuántos son; que ni siquiera dice cuáles son las funciones concretas que va a tener y me parece que al Consejo Provincial de Educación se le está dando un rol decorativo y -sin dudas- es una de las principales críticas que hay que hacerle a este proyecto; sin dudas, es una de las cuestiones que debiéramos ser capaces de revisar hacia el futuro, sobre todo porque entiendo que la pluralidad en el escuchar a todos, en la falta de concentración, en la descentralización, vamos a encontrar otros pareceres, otras voces, otras capacidades que nos permitan resolver los problemas que no fueron resueltos en la actualidad, para los cuales esta ley no propone ni un camino a seguir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra la señora diputada Moray.

SRA. MORAY.- Gracias, señor presidente.

Quería dejar aclarado mi apoyo a esta ley, que es trascendente para la Provincia e, indiscutiblemente, toda la sociedad la estaba esperando.

Haciendo memoria, vengo de una familia de docentes, donde mis ancestros estaban trabajando en su época con la primera ley nacional de educación que tuvo la Provincia y, a decir verdad, era la primera a nivel nacional. Una abuela fundó una escuela, la otra fue “Maestra Flor de Ceibo”, porque no daban abasto los docentes en la Provincia, mis padres fueron docentes y, por supuesto, que estarían orgullosos de que nuestra Provincia tenga su Ley de Educación tan necesaria como lo es; entonces, es histórico.

Pero también quiero aclarar, que en la parte del articulado seguramente vamos a necesitar muchas leyes modificatorias, complementarias, por las deficiencias que nosotros hemos notado y otras que se van a dar cuando ésta se ponga en práctica.

Eso quería aclarar y dejar sentado que la diputada Locatelli, miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha hecho aportes que no se han considerado. Eso quiero dejar aclarado en la Versión Taquigráfica. Adelanto mi acompañamiento al proyecto en general. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Moray.

Tiene la palabra el señor diputado García.

SR. GARCÍA.- Sí, señor presidente: categóricamente en esto, por supuesto, el bloque de diputados del Partido Nuevo va a acompañar el presente proyecto de Ley de Educación y, probablemente, estemos hoy asistiendo a la aprobación de una ley que va a ser marco de referencia; una ley que indudablemente, como decían los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, estuvo largamente anhelada por muchos años por toda la sociedad.

Estamos asistiendo hoy a tratar de brindar a esta comunidad correntina, una ley a partir de la cual se puedan empezar a resolver un montón de temas que, por sobre todas las cosas, hacen a la vida y al futuro de los correntinos, porque -como decíamos recién- una sociedad sin educación y sin cultura, es una sociedad sin futuro. Y en esto no me preocupa o no nos preocupa, por lo menos a nosotros, el hecho de que indudablemente se tengan que hacer objeciones y correcciones a futuro.

Creo que estamos arrancando con algo que es fundamental para la sociedad y tenemos que entenderlo como tal y que a partir de allí, más allá de las discrepancias, de las diferencias, los conceptos a favor y en contra que se tengan con respecto a determinados artículos de la ley, indudablemente que van a ser atendidos por generaciones futuras, porque creo que esto es lo importante del rol del legislador: tratar de establecer en un marco de relación y de entendimiento en aquellas cuestiones en las que podemos ponernos de acuerdo y en las que no, indudablemente que a posteriori seguirán generando el marco de discusión y la búsqueda de soluciones a todo este tipo de problemáticas.

No le quitemos trabajo a futuros legisladores que quieran, de acá a cinco, diez, quince años, introducir mejoras a esta ley; más allá de que, por supuesto, tenemos un presente que nos exige tratar de dar lo mejor y en este contexto, tenemos que tratar de avanzar, arrancar; arrancar, que es lo primordial y lo fundamental.

Por eso, estamos dispuestos a apoyar y a acompañar este proyecto de ley, entendiendo también que todas aquellas cuestiones que seguramente se van a tener que solucionar, van a ser tareas del Poder Ejecutivo y no hay que tener miedo de que el Poder Ejecutivo, en ese rol justamente de poner en práctica esta ley, tenga que encontrar la solución a muchos de todos los temas que nosotros hoy nos planteamos como interrogantes.

Es cierto, el docente necesita tener mejor salario; necesitamos tener mejores escuelas, mejores edificios, que la educación pueda llegar con su tecnología o con la tecnología que existe hoy, pueda llegar a todos y cada uno de los correntinos en cada rincón de la Provincia y eso va a ser, por sobre todas las cosas, uno de los mayores desafíos que va a tener la Administración de este Gobierno que se inicia a partir del 10 de diciembre y, seguramente, para ellos también será una apuesta importante por el aporte que tienen que hacer hacia esta sociedad.

Por eso, reiteramos el acompañamiento en lo general y en la mayoría de los puntos estamos de acuerdo; así es que entendemos que, por ahí, si es posible oponernos y llevar a la discusión y al debate ese punto que plantea el diputado Alfonzo, sí me gustaría tratar de llegar al consenso y a la unanimidad en la aprobación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado García.

Si nadie más va a ser uso de la palabra, primero voy a poner en consideración en general, donde hay consenso y después voy a poner en consideración la moción del diputado Alfonzo, respecto de pasar a un cuarto intermedio para tratar de consensuar sobre algunas disidencias planteadas en el Recinto.

Entonces, pongo en consideración el proyecto en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración la moción del diputado Alfonzo que propone pasar a un cuarto intermedio en las bancas, a los efectos de tratar de coincidir en esos artículos sobre los que se marcaron las diferencias o las disidencias en este Recinto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio en las bancas de diez minutos.

-Es la hora 12 y 48.

-Siendo las 13 y 11, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Lo primero que quisiera decir es lo siguiente: además de la importancia que tiene esta ley, simplemente quiero recordarles que en esta Provincia hace muchos años que las clases comienzan en tiempo y forma. Esto se debe no solamente al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Educación, sino fundamentalmente al diálogo permanente que hay con todos los gremios que integran la educación de la Provincia de Corrientes. Creo que ha sido la característica de la Provincia de Corrientes en los últimos años y que lamentablemente a veces no se da en todo el País y digo lamentablemente, porque no debe haber peor cosa que los chicos no estén en las escuelas.

Dicho esto señor presidente, quisiera solicitar que este proyecto de ley, como establece el artículo 161 del Reglamento, sea votado por Títulos y Capítulos, si es posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado López.

En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado por unanimidad.

A los efectos de que conste en la Versión Taquigráfica, porque obvié decirlo hoy, la votación en general se aprobó por unanimidad del Cuerpo.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título I**, Capítulo I, artículos 1° al 12.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Al leerse el artículo 13, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

Es para agregarle un párrafo, esto es fundamentalmente a pedido de la gente que trabaja en las bibliotecas y quedaría redactado así: Artículo 13: *“El Estado Provincial garantiza la sistematización, circulación y difusión de la información educativa en todo el ámbito provincial, promoviendo el trabajo colaborativo y en redes con los organismos locales, regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la eficacia de los resultados educativos, así como a la implementación de políticas bibliotecarias escolares que promuevan estas garantías, posibilitando el acceso a la información y al conocimiento.”*

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

En primer término voy a someter a consideración el texto del artículo 13 tal cual lo establecido en el despacho de la mayoría.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el artículo 13 en su redacción original. Por lo tanto, queda rechazada la moción del diputado Meixner.

Continuamos con la votación en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 14.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo II, artículos 15 y 16.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo I, artículos 17 al 19.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo II, artículos 20 al 28.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo III, artículos 29 al 32.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo IV, artículos 33 al 40.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo V, artículos 41 al 55.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo VI, artículos 56 al 64.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo VII, artículos 65 al 71.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo VIII, artículos 72 al 75.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo IX, artículos 76 y 77.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Al leerse el artículo 78, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Alfonso.

SR. ALFONZO.- Gracias, señor presidente.

Esto es lo que intentábamos consensuar y la propuesta es que el artículo 78 quede redactado de la siguiente manera: Artículo 78: “*La estructura de los procesos formales de la educación permanente de jóvenes y adultos comprende: a) educación primaria, deberá decir: será organizada en ciclos formativos o etapas acordes con la normativa nacional –o sea suprimimos toda la parte que habla de edades porque es lo que consideramos limitante- y b) educación secundaria, será prioritario definir formatos escolares que contemplen la especificidad de la educación de jóvenes y de la educación de adultos*”. El resto que dice: “...destinado a estudiantes cuyo ingreso esté comprendido desde los 14 años en adelante...” entendemos que debe suprimirse, porque se contradice con el artículo 76 que hemos aprobado recientemente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Alfonso.

En consideración el artículo 78 del Capítulo IX, tal como está redactado en el despacho de la mayoría.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Por lo tanto, queda rechazada la moción del diputado Alfonso.

Continuamos con la votación en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 79.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo X, artículos 80 al 82.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo XI, artículos 83 al 85.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo XII, artículos 86 al 96.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo XIII, artículo 97.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículos 98 al 110.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo I, artículos 111 al 113.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo II, artículos 114 al 116.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, artículos 117 al 123.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VI**, artículos 124 al 126.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VII**, artículos 127 al 129.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VIII**, artículo 130.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IX**, Capítulo I, artículos 131 al 133.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Meixner, respecto del Capítulo II.

SR. MEIXNER.- Señor presidente: respecto de los artículos 134 al 139, la propuesta es reordenarlos, agrupando el texto del 134 y 135 en un solo artículo y modificando los artículos 136, 137 y 138.

El artículo 135 estaría definiendo la integración del Consejo que: *“... Está compuesto por un presidente consejero representante del Poder Ejecutivo y consejeros representantes de sectores relacionados con la educación. La propuesta es hacer una enumeración: a) Docentes, asegurando la participación en el gobierno escolar de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Provincial, que es justamente lo que nos proponemos cumplir; b) Entidades empresariales; c) Organizaciones no gubernamentales y d) Si la temática a tratar o los aspectos a decidir lo requirieren, el Consejo puede convocar a representantes de otros sectores o miembros de la comunidad”*.

El artículo 136: *“Representación, la mitad más uno de los consejeros deben corresponder a miembros representantes del Poder Ejecutivo y el resto, representantes de los demás sectores que conforman el Consejo...”*, esto es, para garantizar que, efectivamente, en todos los casos el Poder Ejecutivo -el Ministerio- siempre va a tener la mayoría en el Consejo, no es que se proponga aquí la revolución en el Consejo.

El artículo 137: *“Designaciones. El presidente deberá ser designado por el Ministerio de Educación, los consejeros representantes del Poder Ejecutivo deben ser designados por éste, los consejeros representantes del sector docente serán elegidos por los docentes en actividad en forma directa. Los otros representantes de sectores relacionados con educación, serán elegidos por sus respectivas entidades de origen, mediante mecanismos que aseguren una adecuada representación de sus intereses”*.

Artículo 138, acá establecemos una duración del mandato, *“Los consejeros duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones”*.

Y el artículo 139: *“El Consejo Provincial de Educación debe dictar su Reglamento Interno en el que se establezca la organización y funcionamiento del Cuerpo en el cumplimiento de sus funciones”*.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

Tiene la palabra la diputada Locatelli.

SRA. LOCATELLI.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, más allá de que hay que votar lo anticipado por el diputado Meixner, la propuesta que hacía es en el artículo 137: *“... éste está presidido por el ministro de*

Educación e integrado por los representantes de los distintos ministerios del Poder Ejecutivo, secretarías y entidades, agregarle el término ‘sindicales y empresariales’ de organizaciones no gubernamentales y sectores relacionados con la Educación, si la temática a tratar o los aspectos o si éstos lo requieran, el Consejo puede convocar a representantes de otros sectores o miembros de una comisión”. O sea, que lo único que le agregaría es “sindicales”. Quedaría “sindicales y empresariales”. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Locatelli.

En consideración los artículos 134 a 139 del Capítulo II del Título IX, tal como está redactado en el despacho de la mayoría.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Por lo tanto, quedan rechazadas las mociones de los diputados Meixner y Locatelli.

Continuamos con la votación en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo III, artículos 140 al 145.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo IV, artículos 146 al 149.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo V, artículos 150 y 151.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo VI, artículos 152 y 153.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo VII, artículos 154 al 156.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Título X, artículos 157 y 158.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Título XI, artículos 159 al 162.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Al leerse el artículo 163, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Meixner respecto de los artículos 163 y 164.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

Con relación al artículo 163, es solamente agregarle un segundo párrafo, como anticipé hoy al comienzo de la discusión, que diga que *“El ejercicio de funciones en las bibliotecas escolares está a cargo de personal bibliotecario titulado, conforme a lo establecido en la norma específica”*. Esto es nada más que establecer, con respecto a las bibliotecas, lo mismo que el artículo 28 y otros artículos que lo establecen respecto de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

El artículo 164 establece una disposición muy especial, forma parte de los contenidos curriculares comunes, va de los Incisos a) al i) y la propuesta sería agregarle el Inciso j) para que también forme parte de los contenidos curriculares comunes, que diga: *“El conocimiento y el manejo de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación”* que parece, a esta altura, una obviedad pero no está en el texto. Y un segundo párrafo, relacionado con todo el artículo que establezca: *“Los contenidos curriculares comunes mencionados en los incisos anteriores, deben estar desarrollados desde una perspectiva de Derechos Humanos que contemplen una formación y aprendizaje completo e integral del ejercicio de los mismos”*. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

En consideración los artículos 163 al 166, tal como están redactados en el despacho de la mayoría.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Por lo tanto, queda rechazada la moción del diputado Meixner.

Continuamos con la votación en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XII**, artículo 167.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XIII**, artículos 168 al 171.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 172. El artículo 173 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

6.08.- Expediente 12.121: despacho 2.581 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se declara a la Ciudad de Bella Vista “Capital Provincial de la Paleontología”. Diputados López y Calvi.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos: 1º, 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

6.09.- Expediente 12.185: despacho 2.586 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se declara Fiesta Provincial al “Concurso del Guiso Tropero”, que se celebra anualmente en el mes de mayo en la ciudad de Santo Tomé. Diputada Giraud Cabral.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

6.10.- Expediente 12.254: despacho 2.590 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se deroga la ley 2.945 y aprueba el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes. Diputados ECO.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la vuelta a comisión de este expediente, cuando justificamos nuestra ausencia de la reunión de Labor Parlamentaria con el diputado Mórtola, es precisamente porque mientras se estaba desarrollando la misma, estábamos reunidos en el Superior Tribunal de Justicia con algunos miembros y con fiscales de esta circunscripción.

Así también, estuvimos teniendo reuniones con varios miembros integrantes de la antigua comisión que redactó el otro proyecto, que creo sigue teniendo estado parlamentario en el H. Senado de la Provincia, precisamente en el entendimiento que este proyecto si bien contiene un código moderno, sería necesario un análisis mucho más profundo a efectos de corregir errores, que son muchos y muy graves, eufemísticamente podemos llamarlos desprolijidades y realmente, hacer un análisis con el cual se pueda concatenar este código con la legislación actual y, sobre todo, con la estructura de la Justicia actual, así como decía el diputado Barrionuevo en relación a la Ley de Educación.

Obviamente la ley ésta, por la que eventualmente se aprobaría este código, no tiene ninguna previsión en relación a la implementación del mismo, que implica fundamentalmente un incremento presupuestario sustancial, la aplicación en etapas, la realización de una serie de tareas donde se van a requerir, obviamente, muchos más fondos con un trabajo a mediano y a largo plazo. Nada de esto está previsto y entendemos que es necesario discutirlo en reunión de comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

En consideración la moción del diputado Meixner. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Rechazado. Se constataron ocho votos a favor, por lo que queda rechazada la moción del diputado Meixner.

Tiene la palabra la diputada Vischi.

SRA. VISCHI.- Gracias, señor presidente.

El expediente 12.254 que fue presentado en la H. Cámara de Diputados, fue acompañado por la totalidad de los miembros de Encuentro por Corrientes; o sea, con la firma de dieciséis legisladores, que son los que han trabajado en la redacción de este proyecto, tomando como base la presentación que hiciera el año pasado a pedido del Poder

Ejecutivo y del ministro Garavano, en función a eso nos juntamos varios legisladores a trabajar sobre el mismo.

En esa oportunidad, también nos reunimos con el Superior Tribunal de Justicia, con miembros de la Facultad de Derecho, con los Colegios de Abogados y todos ellos, además, a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales han sido consultados y hemos remitido notas y si bien es cierto que no han contestado por escrito, sí la mayoría de nosotros se ha reunido con cada uno de ellos. La Facultad de Derecho ha efectuado algunas objeciones que se han tenido en cuenta, como así también los fiscales y los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Entrando ya al análisis del proyecto, les digo que el Estado Provincial tiene el deber de instaurar un sistema administrativo de justicia criminal que se ajuste a los principios, derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

El Código Procesal Penal que nos rige hasta el momento es del año 1971, cumplió una misión muy importante. Aquella reforma posibilitó la incorporación de institutos que democratizaron el sistema de justicia penal; el juicio oral y público entre ellos, significó en el sentido más amplio de la expresión, tener más y mejor justicia.

En este Código que rige en la actualidad, se ha tomado como base el de la Facultad de Derecho de Córdoba en su momento, integrada por miembros que para los que hemos pasado por la Facultad de Derecho, han sido nuestro objeto de estudio como el caso de Clariá Olmedo, Vélez Mariconde, Torres Bas y obviamente, acompañaron a ese proyecto los miembros de nuestra Facultad que han sido nuestros profesores y por eso los quiero nombrar: los doctores Adolfo Saúl Beraja, Elpidio Monzón, Gallino Yanzi -entre otros- que son los que han trabajado en el Código Procesal Penal que nos rige en la actualidad.

Desde ese entonces y hasta la actualidad han pasado ya 45 años, por eso es que creemos en esta reforma y también se toma como base el proyecto que recién enunciaba el diputado Meixner, proyecto sobre el que ya se trabajó anteriormente, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

El eje de la reforma, principios y garantías constituyen la base de un modelo acusatorio. El alcance, obviamente, toda la Provincia de Corrientes. La finalidad, procesos más rápidos, sencillos y transparentes; investigaciones y juicios ágiles e inmediatos.

Hay dos artículos que son una innovación con respecto a la protección de la víctima. En cuanto a los Principios habla de: celeridad, oralidad, publicidad y desformalización. Tenemos que dividir en dos bases, la parte del fiscal y la parte del juez. El fiscal conduce, dirige e investiga y el juez es el encargado de juzgar.

Tenemos el expediente en dos partes, la primera es la Parte General que consta de cinco Libros y una segunda parte que consta de seis Libros. La Parte General habla del Juicio Previo y de todos los Principios, nadie puede ser condenado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso.

El artículo 2° habla de los Principios del Sistema Acusatorio: igualdad de las partes, la oralidad, la pluralidad, las audiencias.

El artículo 3°, trata sobre el Principio de Inocencia: nadie puede ser condenado ni tratado como culpable hasta tanto no se tenga sentencia firme.

El artículo 4° se refiere al Derecho a no Autoincriminarse, que es otro de los Principios bases del proceso, nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo. El ejercicio de este derecho no puede ser valorado como una admisión de los hechos o indicio de culpabilidad.

Con respecto a los Derechos del Imputado: además de hacer un amplio catálogo de los mismos, en el artículo 75 se establece la libertad del imputado de declarar ya no más en sede policial, sino que tiene la opción de hacerlo ante el fiscal o ante el juez una vez notificado de la imputación.

Se consagra también el Principio General de Libertad durante el proceso; es decir que el imputado debe estar en libertad mientras dure el proceso y sólo se tiene que tener en cuenta para ser encarcelado, obviamente, el peligro de fuga o el peligro en el entorpecimiento. Respecto del peligro de fuga -seguramente van a hablar los pares que me sucedan en el uso de la palabra y que hacen Derecho Penal- hay una serie de temas que hacen a la fundamentación del peligro de fuga, como es el tema del domicilio, la residencia, el tema de cuáles son sus negocios o trabajos; las circunstancias y naturaleza de los hechos y el comportamiento del imputado durante el procedimiento en cuestión. En relación al peligro de entorpecimiento, habla de destruir, modificar, ocultar o suprimir elementos que hacen a la prueba. El hostigamiento o amenaza de los testigos e influir, obviamente, en todo lo que hace a la investigación.

También otro de los Principios sobre los que se trabaja en este proyecto, habla de los Derechos de la Víctima que es una innovación que el nuevo Código Procesal Penal lo tiene;

hace una enumeración en dos artículos, el artículo 12 y el artículo 85. La víctima debe recibir un trato digno y respetuoso y deben ser mínimas las molestias en lo que hace al proceso. También se debe respetar su intimidad y dar protección tanto a la persona, a los testigos, a los familiares y a sus bienes, a ser informada acerca de la facultad que tiene durante el proceso, o sea a querellar -también tiene derecho obviamente a querellar-, a ser informado verbalmente sobre el estado del proceso, aportar información durante la investigación y a comunicar las resoluciones respecto de las cuales se pueda requerir su intervención.

Además, otro de los Principios o criterios que se incorpora con este proyecto es el Criterio de la Oportunidad: esto es lo que posibilita al fiscal invitar a las partes a una conciliación o mediación que suspenda el juicio -hoy juicio a prueba- para los delitos menores, o sea todo lo que hace a hurtos, hurtos menores, robos y todo lo que hace a los correccionales y estaríamos tratando más del 60% de los hechos que tienen hoy en sede judicial. Esto estaría regulado en los artículos 29 y 30 de este Código Procesal Penal.

La Imparcialidad de los Jueces: también este proyecto habla de jueces y hace una diferenciación entre los jueces y establece cuáles son las funciones que cumplen. Tenemos un juez con función de revisión, un juez con función en juicio, un juez de garantía y un juez de ejecución. En este mismo artículo que es el artículo 54, es donde se incorpora el Juicio por Jurado, que nos remite a una ley especial que quedaría pendiente de redacción.

Ya cuando hablábamos del juez y del fiscal sobre cuáles son las funciones, bueno respecto del fiscal el proyecto está diseñado para que -como es un modelo de investigación- se reemplace el expediente por un legajo; en los artículos 226 y 227 se hace un análisis de cómo va a ser redactado y trabajado el tema de los legajos y cuáles son las funciones específicas en las cuales tendría que trabajar el mismo. Se reemplaza a este expediente por audiencias, las mismas son orales en todos los tramos del proceso y acá es donde hablábamos hoy que se desformaliza, ya que no es tan estructurado como es el actual Código Procesal Penal. Se elimina absolutamente el expediente, de modo que se tramitan todas las transmisiones en las audiencias públicas.

Se abandona el apego excesivo -por eso les decía- a todo lo que hace a las formalidades y se da una libertad probatoria -la que también se enumera en este Código- sobre cuáles son los tipos de pruebas de las que puede valerse el fiscal para hacer su investigación.

Lo que se incorpora también es algo que está muy en boga, sobre todo en el Código Procesal Penal de la Nación, es la declaración de los testigos con reserva de identidad en el artículo 296, que están los fiscales muy contentos con esto porque dicen que es una forma de trabajar muy interesante y que se va a poder incorporar ahora en este nuevo proyecto.

Respecto del Control de la Acusación, hay una etapa en la cual el juez de garantías puede llamar a los fiscales y al imputado -siempre acompañado obviamente de su defensor que puede ser privado o público- y además, una vez que se generen las imputaciones se hace la apertura a juicio. En los días y horas señaladas, se establece o no la declaración del imputado, las pruebas y los alegatos. Todo esto está en los artículos 290 al 305.

Respecto a la parte ya de la Clausura del Debate, está dividido en dos partes: la primera trata exclusivamente sobre la existencia del hecho, su calificación y la responsabilidad penal del imputado para establecer su culpabilidad y la segunda etapa, los artículos 302 y 303, donde una vez que ya se declara culpable al imputado, se debate sobre los montos de la pena a imponer y sobre la forma a ejecutarla.

Con respecto a la duración del proceso, asimismo para ser efectivas las garantías razonables durante el proceso, todos los plazos legales y judiciales son perentorios. Se establecen plazos máximos de duración de la investigación y del proceso, cuyo vencimiento provoca la extinción de la acción penal. La investigación penal preparatoria tendrá una duración de seis meses, la cual puede ser prorrogable en audiencia en presencia del juez, por unos seis meses más, es el máximo de lo que puede durar la investigación. Tenemos obviamente procesos especiales, que era lo que hablábamos entre otros Criterios de Oportunidad, y ya nos vamos a la Ejecución de la Pena.

Estos son algunos de los institutos que son innovadores en este nuevo Código Procesal Penal. Creemos y estamos convencidos que es un Código Procesal Penal que toma todas las bases del Código Procesal Penal de la Nación, se toma todo lo que hace a la experiencia de otras provincias que ya están hace varios años en práctica con este tipo de Código Procesal Penal, así que creemos que con esto podemos llegar a hacer un avance a lo que requiere la sociedad, la comunidad y como lo hemos conversado con todos los sectores, tanto el Superior Tribunal de Justicia, fiscales y profesores de la Facultad de Derecho, creemos que es un avance y por eso solicitamos a este Cuerpo su acompañamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Vischi.

Tiene la palabra la diputada Giraud Cabral.

SRA. GIRAUD CABRAL.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, anticipo mi apoyo al proyecto de este nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes, debido a la necesidad actual de una adecuación del mismo, ya que el Código vigente data de 1971. Pero, sin embargo, es necesario resaltar algunos pormenores que considero que debieron tenerse en cuenta para un adecuado tratamiento del tema.

Si bien es cierto que este expediente fue presentado por el bloque de diputados de ECO, el cual ingresó el día 5 del mes de julio del corriente año y el 9 de agosto ingresó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, luego existió un período donde no hubo reunión de comisiones ni sesiones en la Cámara debido al proceso electoral del año en curso, por lo cual no se pudo realizar un tratamiento exhaustivo del tema.

Si bien, como lo ha mencionado la presidente de la comisión que recién habló, se han emitido pedidos de informes al Superior Tribunal de Justicia, al Colegio de Magistrados, Colegios de Abogados y Facultad de Derecho, los mismos no fueron contestados; por lo cual, sin mayor tratamiento y sin la opinión de los expertos locales en la materia, fue aprobado en la comisión sin más trámite, con lo cual me abstuve debido a que creo que debería haber sido, o mejor dicho, haber contado con una mayor participación de los expertos locales en la materia.

Es por eso que sostengo que deberían haber sido convocadas y realizadas reuniones con especialistas, para darle un mayor estudio y tratamiento al caso, ya que el proyecto que pretende la derogación de la ley 2.945 -que es el actual Código Procesal vigente- viene a sustituirlo con un nuevo Código Procesal Penal para la Provincia.

Es bien sabido que este tema fue abordado por innumerables proyectos, como por ejemplo aquel proyecto presentado por su autoría, señor presidente, que según expediente 11.214 del 2016 pretendía reformar el Código Procesal Penal; o el proyecto de la reforma integral del Código, presentado por el diputado Alfonzo mediante expediente 12.252, que fue presentado casi en simultáneo con el proyecto que hoy se pretende aprobar y que no se tuvo en cuenta, ni se comparó para ver los puntos coincidentes o las discrepancias entre ambos.

Y cómo no mencionar el proyecto del Código Procesal Penal que tuvo media sanción de la H. Cámara de Senadores en el pasado, el cual fuera redactado por una comisión de

reconocidos especialistas, por entonces integrada por el doctor Jorge Eduardo Buompadre, el doctor Buenaventura Duarte, la doctora Gabriela Aromí, el doctor Alejandro Chaín y el doctor Juan Ramón Alegre; trabajo que no fue comparado en el expediente que tratamos hoy y expertos que no fueron consultados con respecto a este proyecto. Existieron además otros proyectos, como también el del diputado Parodi y el de la senadora Fagetti.

Por ende, éste es un tema que hace muchos años se viene tratando en el ámbito legislativo y en el cual han participado innumerables actores; por lo que creo que lo más acertado en este caso, hubiera sido la creación de una comisión de especialistas y así lograr un análisis con el debido tratamiento y con el tiempo necesario que permita un adecuado debate y la necesaria opinión de los especialistas, teniendo en cuenta que esta ley viene a reformar integralmente el procedimiento penal local.

Pero en razón de la necesidad de la adecuación y la modernización del procedimiento penal local, sostengo también que el Estado Provincial tiene el deber de poseer un sistema de administración de justicia criminal que se ajuste a los Principios, Derechos y Garantías consagradas en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen su misma jerarquía normativa.

El Código Procesal Penal que nos rige desde 1971, en la actualidad necesita una reforma integral y una modernización del mismo, ya que las deficiencias de nuestro viejo sistema hoy se vuelven gravemente notorias. En la actualidad, la administración de la justicia penal se ancló en una concepción marcadamente formalista y hoy en día es necesario asegurar un sistema de justicia penal que garantice efectivamente un servicio que responda a las expectativas y necesidades de nuestra comunidad.

Es por ello que voy a votar a favor del presente proyecto, anhelo un trabajo conjunto y coordinado que acompañe a los tres Poderes del Estado, para asegurar el éxito de los cambios propuestos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Giraud Cabral.

Tiene la palabra el diputado Parodi.

SR. PARODI.- Sí, señor presidente.

Bueno, en gran parte para acompañar a este proyecto que, como dijeron los diputados preopinantes, no creo que sea el mejor pero sí el posible; hay puntos que podemos mejorar y seguramente la H. Cámara de Senadores tendrá su trabajo; pero sí, más que de una modernización, entiendo que se trata de una actualización.

La diputada Vischi con buen criterio, dijo que se consultó al Superior Tribunal y a los profesores, pero omitió o se olvidó de los abogados. Los abogados que trabajan día a día y quizás son los mayores operadores numéricamente del Derecho, abogados y procuradores; y hoy intento representar a aquellos abogados que sí vienen hace mucho tiempo pidiendo la actualización. Justamente en cuanto a la acreditación de la personería, en cuanto al procesamiento, en cuanto a la separación definitiva y eso justamente es para lo que veníamos trabajando, por ahí un poco más técnico, para separar de una vez el trabajo del fiscal del trabajo del juez de Instrucción y felizmente se da, vamos a lograrlo con esto.

El doctor Escarlón que es un conocido, fue camarista como otros abogados y nombro un camarista como un actor del Poder Judicial, también al doctor Ramos que es un abogado que trabaja y escribe en 'El Derecho' y siempre habla de la imparcialidad que deben tener los jueces, pero también la imparcialidad. Creo que con este Código, en caso de lograr la sanción definitiva, estaremos por lo menos intentando lograr la imparcialidad; porque el juez hasta hoy era parte de la investigación, era señor de la investigación y en muchos casos por encima, sobreponiéndose con peleas o criterios desiguales al fiscal. Ahora vamos a tener el monopolio de la acción fiscal como dicen los doctrinarios, el monopolio de la persecución penal o de la investigación en manos de un solo responsable y ese responsable es el agente fiscal; no va a haber dos responsables, vamos a tener un juez que va a tener que garantizar la idoneidad y el cumplimiento de todas las garantías en el proceso.

Por eso adelanto mi voto favorable, señor presidente, y seguramente hay muchas cosas para mejorar, pero me voy contento de ser parte, no creía que íbamos a poder aprobar esto en el presente año; sinceramente, creo que la mayoría quiere aprobarlo y es importante por este elemento y justamente por otro, el que queda garantizado el Principio de Defensa sostenido en el artículo 18 de nuestra Constitución y como dicen los doctrinarios correntinos, los doctores Buompadre, Domínguez Henaín y cuántos otros profesionales del triángulo axiológico, que defienden nuestra Constitución y nuestro Código de Procedimiento Penal en la vida, el honor y la libertad.

Por lo tanto, señor presidente, adelanto mi voto positivo y además les digo que hemos trabajado en el año 2015 y presentado un proyecto para la creación del procedimiento abreviado; no lo hice aisladamente, lo hice consultando abogados de a pie, doctrinarios que trabajan en el Poder Judicial y ellos me asesoraron. Presenté uno, durmió en los laureles

pero hoy ese proyecto que está en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General fue receptado y en gran parte está en este nuevo Código de Procedimiento Penal, por eso acompañamos.

Espero que luego se torne operativo, que luego tenga Presupuesto suficiente para la creación de la Policía Judicial y que el fiscal esté a la altura de las circunstancias. Ése va a ser otro tema aparte, por la enorme responsabilidad que le dejamos a los agentes fiscales, que es el monopolio -término que por ahí utilizamos los abogados-; pero tienen el monopolio, ya no hay excusas, el agente fiscal es el que tendrá del comienzo al final la responsabilidad.

Bueno, señor presidente, creo que es positivo y seguramente hay que mejorarlo; por eso desde nuestro bloque acompañamos la sanción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Parodi.

Tiene la palabra el diputado Alfonzo.

SR. ALFONZO.- Gracias, señor presidente.

Realmente, tengo mucho miedo, mucho miedo; mucho miedo porque estamos dando un paso hacia adelante que me genera una serie de dudas en cuanto al sistema, pero no por el sistema -como hablábamos con la diputada Laura Vischi antes, en la Presidencia- sino por las personas que muchas veces desvirtúan las instituciones.

Hoy vamos a aprobar seguramente este Código y vamos a hacer un cambio de paradigma y, como siempre se dice, hay médicos buenos, médicos malos, abogados buenos, abogados malos; hay fiscales que están preparados para conducir el proceso y hay quienes no; hay fiscales que llevan esto muchas veces a los planos del autoritarismo, de la inquisición.

Hace siete días que tengo detenido a un señor de 70 años, donde hay un error "in personam". ¿Qué quiere decir? Ya demostré que ese señor de 70 años que está detenido y que está acusado, debería estar en libertad porque no es la persona que cometió el delito. El Ministerio Público, en la audiencia, cuando constató la foto y vio que era otra persona se quería morir; pero -sin embargo- don José Ángel sigue detenido en la Comisaría Quinta. Que le vamos a dar celeridad con todo esto, le vamos a dar celeridad, sin dudas; pero también estamos cambiando de plano.

Escuché a alguien decir el otro día: '¿Cómo van a tratar en la Legislatura una ley de narcomenudeo?', un proyecto de ley suyo, señor presidente, al cual adhiero y no es la

primera vez que se lo digo. Ojalá los diputados que quedan en este Recinto y los que se incorporen, ahora que tenemos las herramientas, lo aprueben. Nosotros sabíamos que no podíamos aprobar ese proyecto porque teníamos que cambiar el paradigma, que es esto de darle las herramientas de la Policía Judicial y de todas estas cuestiones.

Pero cuando era inminente -en esto tenemos que ser todos honestos- yo sabía que el proyecto Garavano venía. El proyecto Garavano es el proyecto que hoy estamos tratando. Consulté con algunos abogados, entre ellos una excelente profesional que me acompañó en estos cuatro años, la doctora María Damonte, que pertenece al Club de Litigación. Ella me dijo: 'En el Club de Litigación nosotros hicimos todas las críticas. Está bueno, pero hay que mejorarlo', ok vamos a presentarlo y es mi proyecto, el 12.252, el que -como dijo la diputada Giraud Cabral- no fue ni siquiera tenido en cuenta. Es el mismo proyecto que hoy estamos por aprobar, pero con las críticas sobre las cuales hablaba el diputado Meixner, en cuanto a la redacción, en cuanto a la sistematización y en cuanto a la incorporación de institutos, como el Instituto de Flagrancia que no está en este proyecto, pero sí me comprometo a dejarlo en estudio y que tome estado parlamentario como proyecto de ley la semana que viene, así como voy a volver a presentar el proyecto del Ministerio Público, la Ley Orgánica del Ministerio Público. No puede ser que desde el 2008 la Corte Suprema le haya dicho a la Provincia de Corrientes que no puede ser el mismo titular del Ministerio Público el jefe de la acusación, de la defensa y de la asesoría; la cabeza debe ser tripartita, lo dice mi proyecto. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General lo saben, porque el proyecto lo presenté ya hace más de dos años.

Yo no sé si amo tanto la política como amo a mi profesión. Yo no sé si los diez abogados pares míos, hoy diputados que estamos presentes, realmente la sienten a la profesión como la caminé yo. Vaya aquella anécdota: recién recibido, Cinthia Ferrero nos designó a usted y a mí, señor presidente, como asesores legales en la Dirección General de Rentas, porque estábamos destinados ahí por ser personal de la Cámara de Diputados. Y yo le pregunté, en ese entonces: '¿Y ahora?' Y me dijo: 'Y ahora, sentate a estudiar'. De esa misma manera, nos vamos a tener que sentar a estudiar este nuevo Código.

Yo voy a adelantar mi acompañamiento en general, pero iré marcando y mociono que se apruebe por Títulos, o por Capítulos y a medida que se van dando, yo tengo críticas con los artículos 34, 117, 140, 141, 149 y son diecinueve hojas las que tengo para criticar.

Pero quiero que quede en la Versión Taquigráfica, porque ésta quizás va a ser mi última alocución, porque la semana que viene yo no tengo proyectos para tratar en conocimiento o en estudio; pero va a ser mi última alocución de este período en esta Cámara de Diputados, porque voy a volver, sin dudas...

-Murmullos en la Sala.

SR. ALFONZO.- ... Y voy a volver para corregir muchas de las cosas que me quedan pendientes; pero hoy, señor presidente, permítaseme la posibilidad de ir planteando las cuestiones que a lo mejor el Cuerpo decida votar con el despacho que se tiene, que está en estudio.

Pero por ejemplo, por así decir, el artículo 117 habla de las audiencias donde se deberán respetar los Principios de Inmediación, Bilateralidad, Continuidad y Concentración. Y es pertinente agregar que en la Audiencia se deberán respetar el Principio de Oralidad, también, señor presidente, el de Contradicción, como la simplicidad y la intermediación, asegurando así los principios del sistema por audiencia, conforme al sistema acusatorio. Estamos desterrando todo resquicio de escritura.

Entonces, no podemos dejar de mencionar cómo van a ser las audiencias. Ya no hay más: '¿quién toma la audiencia? ¿Es el escribiente?'; ahora va a ser la defensa, el juez de garantía y el acusador y vamos a conversar entre todos. Pero lo tenemos que escribir en el Código, lo tenemos que escribir en nuestro 'librito'.

Si vamos a hablar del rechazo de la prueba, señor presidente, el 149 dice: "... si el fiscal hubiese rechazado el pedido de producción de prueba de una parte, ésta podrá acudir por escrito al superior del fiscal, para que revea la situación. El superior decidirá sumariamente. Si el superior fiscal confirmara el rechazo en una medida de prueba cuya producción pudiere frustrarse..." y bla, bla... Pero lo que dice y quiere decir, es que debe eliminarse en este artículo, por celeridad, el pedido de producción ante el fiscal. Lo conversé con usted y me dijo, me sugirió que sea técnico y va a ser técnico señor presidente; pero no lo puedo dejar de decir y resaltarlo. Yo como abogado no estoy preparado para ser juez ni tampoco para ser fiscal, tal vez en la implementación gradual tendrán que hacerles un nuevo concurso a los fiscales. Señor presidente, mociono entonces que votemos por Título y en el caso de haber objeciones, haremos las sugerencias.

Muchas gracias a todos por su amable atención, es lo que desde el Bloque Autonomista -a quien tengo el orgullo de representar- intentamos siempre aportar, no solo

desde la política sino también desde la capacidad operativa, en la construcción de leyes que es nuestra función. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Alfonzo.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA- Gracias, señor presidente.

Voy a hablar en nombre de los diputados del Bloque del Partido Nuevo, que no somos por supuesto ni abogados ni juristas. Seguramente -como decía recién el diputado Alfonzo- la mayoría de los diputados de acá, hoy de esta Cámara, no somos juristas ni profesionales; pero sí voy a hablar partiendo de la opinión, haciendo uso del sentido común y/o tratando de expresar algo que la comunidad toda de Corrientes quiere y que seguramente es un anhelo, más allá del planteo de muchos profesionales de contar con una Justicia mucho más ágil, sí del planteo de muchos correntinos de tener una Justicia más transparente, más simple, más rápida. Hablo tratando de ser la voz de muchos correntinos que bueno, quieren dejar de estar esperando en cárceles durante largos tiempos para que sus pequeñas cuestiones, en muchos casos, sean resueltas de una manera mucho más eficiente y más rápida.

Y en esto también nosotros, a la hora de opinar y de emitir un voto, no solo buscamos las consultas de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, sino buscamos también la consulta -como decía hoy el diputado Parodi- del abogado común y también del abogado que, con experiencia en este tipo de cuestiones, podía darnos una visión mucho más concreta de cuál es el aporte -o cuál es la instancia- que debíamos hacer como legisladores a la hora de acompañar o no un proyecto de esta naturaleza.

Gracias a Dios tuvimos la oportunidad de hablar con juristas importantes también, como el doctor Leguizamón, el doctor Arrieta y el doctor Sassón, gente que ha caminado y que camina los Estrados permanentemente de los Tribunales de nuestra Provincia, no solamente del fuero Provincial, sino también del fuero Federal y donde se ven las dos diferencias, los dos modelos y donde, por supuesto, todos coinciden en que este proyecto tiene que tener de alguna manera un inicio y una continuidad y vamos a votar indudablemente también; pero partiendo de la premisa de que sabemos, como se dijo hoy acá, que este proyecto tiene quizás muchos errores, como lo planteaba el diputado Alfonzo; no errores, sino quizás la necesidad de que tenga modificaciones o incorporaciones.

En esto tenemos la consigna clara de que en este tipo de actuaciones no existe la ley perfecta y que, seguramente, a partir de hoy estaremos empezando a transitar un camino diferente, porque en la construcción de una legislación total, absoluta y eficiente bastará esto del viejo adagio o el viejo refrán que dice: “Se hace camino al andar” y en ese camino al andar, seguramente seguiremos necesitando producir mayores cambios y mayores transformaciones en otras herramientas que necesita la Justicia.

Se hablaba hoy -se decía- sobre la necesidad de un Presupuesto adecuado, la de una legislación mucho más firme para que tengamos también cambios sustanciales en el funcionamiento del Superior Tribunal y así como eso, muchísimas cosas requerirán cambios en el correr de los tiempos; pero hay que empezar y en este concepto tenemos una premisa clara y lo conversábamos con el señor presidente, que también va a haber mucho por delante.

Está también el H. Senado que seguramente va a querer introducir algunos cambios o modificaciones y esperemos que con mucha suerte y a corto plazo podamos tener una nueva ley para la Justicia que sea más práctica, más sencilla y más beneficiosa a la hora de impartir justicia para todos los correntinos.

Por eso queremos adelantar el acompañamiento en general y en particular a este proyecto que entendemos que quizá no sea el mejor, pero que seguramente a partir de hoy se produce una bisagra importante en la construcción de una provincia diferente, donde más allá de que vamos a estar gobernados por gente de Cambiemos -y que estamos gobernados por gente de Cambiemos- va a cambiar mucho en esta Provincia la forma de impartir justicia para todos los correntinos.

Así que adelantamos el acompañamiento y el voto favorable de los legisladores del Partido Nuevo.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado García.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

Decía mi padre -que era un sabio- que de muy buenas o de las mejores intenciones está empedrado el camino al infierno.

Ésta no es una modificación como se dijo acá, no es una actualización, esto es un cambio de paradigma en el proceso penal y me duele terriblemente tener que votar en contra de esto, porque hace 20 años que vengo hablando y mi amigo el fiscal General me

mandó ‘en cana’ el otro día por televisión diciéndolo. Es cierto, todos los abogados de la matrícula, los jueces, los juristas, los académicos y los ‘opinólogos’ vienen hablando de la necesidad de modernizar el proceso, de cambiar el paradigma, de pasar al proceso acusatorio y todos estamos de acuerdo o la gran mayoría estamos de acuerdo. El problema es que estamos por bastardearlo aprobando esto que es desprolijidad, reitero estamos por bastardear esas excelentes intenciones.

No es que se soluciona el tema y el H. Senado lo va a corregir ¡No! Estamos en un sistema bicameral, de aquí tendría que salir perfecto esto, sin un solo error ortográfico, sin un solo error gramatical, sin un solo tiempo de verbo discutible, sin que diga ‘juegos’ donde tiene que decir ‘jueces’ o ‘progreso’ donde tiene que decir ‘proceso’, por hablar de cosas que parecen anecdóticas pero no lo son.

Lo que de aquí va salir hoy es la media sanción de la ley. No es un borrador. No es algo que vamos a ir cambiando. Si estuviéramos en el sistema anglosajón tal vez podríamos decir: ‘Bueno, es un marco general y los jueces son los que hacen la ley’, aquí no. En nuestro sistema continental lo que no está en la ley, no está en el mundo y si la ley está mal -como vemos en todos los casos- los jueces o tienen que soltar los presos o tienen que meter preso al que no tiene que estar preso. Estamos jugando con la libertad de las personas y con los bienes de las personas que por ahí anda un ‘bienes’ con ‘v’ corta, por ejemplo. Si alguien se toma el trabajo de fotocopiar esto, quedamos todos en ridículo.

No suelo ser muy responsable, pero en estas cosas tenemos que ser responsables. No podemos y no debemos votar a las disparadas. No entiendo el apuro, ¡no entiendo el apuro, no entiendo la prisa, no entiendo la urgencia!

Podemos volverlo a comisión y convocarla, como con el excelente proyecto de la diputada Mancini que lamento haberlo votado en contra...

-Dirigiendo su mirada hacia la diputada Mancini, dice el

SR. MEIXNER.- ... Porque era solamente para preservar la independencia del Poder Legislativo diputada; era para que convoquemos nosotros a la comisión y que no lo hiciera el Poder Ejecutivo, para defender la división de Poderes era.

Pero hubiera sido muy bueno o sería muy bueno ver este Código que es bueno, reitero, que es bueno pero termina siendo un mamarracho por el apuro, ¿a título de qué si en dos meses podemos sacar lo mismo? ¿Para qué vamos a hacer una desprolijidad? ¿Para qué vamos hacer las cosas mal pudiéndolas hacer bien? Seguramente que el grueso

del Código es muy bueno y que instaura una serie de instituciones que a mí, miren, me causan 'éxtasis', para no usar otros términos, cuando en varios artículos sobre la consideración de la prueba, para la prisión preventiva y para todo, pide que se atenga a los instrumentos internacionales, no solamente a la Constitución sino a los instrumentos internacionales.

Quisiera saber si todos los que andan haciendo "antizaffaronismo" ahora, virulento y militante, son conscientes de lo que están aprobando, cuando aprueben que el juez va a tener que aplicar los instrumentos internacionales y venga un buen abogado y le saque la declaración de la Comisión de Derecho Internacional de la OEA y le diga: 'Suéltela a Milagro Salas' o alguien que esté en la misma situación. Este Código lo ordena ¿eh? gracias a Dios y está muy bien. Lo que no sé es si todos somos conscientes de lo que estamos aprobando y pensando en serio si el mecanismo -a mí me mata de gusto- pero no sé si el mecanismo judicial correntino está preparado para eso y si a estos hermosos 398 artículos -que son el articulado del Código- no le ponemos tiempo de implementación y no le ponemos Presupuesto y... estamos haciendo letra muerta.

Si queremos votar esto porque estamos a fin de año y vamos a aprobar un Código, 'metámosle', votemos esto y los otros códigos y todo a las apuradas, sancionamos tres leyes, ¡somos fantásticos! No es así, no es así. El pueblo de Corrientes no nos votó para eso, el pueblo de Corrientes nos votó para legislar responsablemente. Cada uno de estos artículos, esconde -en definitiva- la libertad o la prisión de una persona justa, para que no queden en libertad los que no tienen que estar en libertad y no estén presos lo que no tienen que estar presos, no sean condenados los inocentes y no sean absueltos los culpables; es muy serio, es muy serio.

Creo que a veces, justamente, en el apuro éste que tenemos no sé por qué, no mencionamos o no dimensionamos la transcendencia de lo que estamos votando; por eso yo queriendo votar a favor me voy a ver obligado a votar en contra, porque además no entiendo tampoco por qué el año pasado no votamos y lo decía en ese muy buen 'racconto' que hizo la diputada Giraud Cabral, un proyecto muy parecido a éste, que por la prisa ni siquiera tuvimos tiempo de compararlo; en una de esas son idénticos, en una de esas cambian algunas cosas; trabajado por los más importantes profesionales en la materia de nuestra región, trabajado sí por la Facultad de Derecho, trabajado sí por el Tribunal Superior de Justicia, trabajado sí por el Colegio de Abogados y no este proyecto que ni

siquiera recibió respuesta; porque están en el expediente las notas dirigidas a la Facultad de Derecho, al Superior Tribunal de Justicia, al Colegio de Abogados y no tuvieron respuestas. Este proyecto que estamos por votar hoy, no tuvo respuesta de estas instituciones, seguramente porque mandaron en agosto las notas y no se leen, no se analizan responsablemente los 398 artículos, es imposible.

Entonces adelanto mi voto negativo, señor presidente; lamentablemente quisiera votar a favor, pero me veo obligado por esto, a votar en contra. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

Tiene la palabra el diputado Mórtola.

SR. MÓRTOLA.- Gracias, señor presidente.

Para adelantar también mi voto negativo, en general y en particular. Con mucho dolor, como decía recién el diputado que me precedió en el uso de la palabra, porque siempre consideré y considero necesaria la sanción de un nuevo Código Procesal Penal, pero para dimensionar un poco las cosas que se están diciendo aquí en este Recinto, diputados que me precedieron en el uso de la palabra, hablaban de que se toma como base o se tomó como base el Código Procesal Penal de la Nación, un Código moderno; quiero decirles a todos que el Código Procesal Penal de la Nación es más viejo que éste; porque el Código Procesal Penal que debió entrar en vigencia el 1 de marzo de 2016 fue derogado por el actual presidente de la Nación y por el ministro Garavano y sí tiene mucha relación ese Código, del que fue suspendida su aplicación, sí tiene relación con esto.

Hoy el Código Procesal Penal que rige en la Nación es más viejo que esto; entonces mal se puede decir, mal se puede afirmar que aquí en el Recinto estamos aprobando, poniendo en consideración de todos mis pares, un proyecto de Código Procesal Penal teniendo como base el Código Procesal Penal de la Nación. Decreto 256 del 2015 firmado por el actual presidente y por el ministro Garavano.

Más allá de estas inconsistencias, la verdad que adelanto, señor presidente, mi voto negativo porque -como abogado- no puedo dejar al azar la interpretación, ni de los jueces, ni de mis colegas abogados del articulado de este proyecto, de las interpretaciones, de las aberraciones de errores gramaticales que tiene este proyecto que hoy se pone en consideración y que se pretende aprobar.

Para darles unos ejemplos, el artículo 146 cuando habla de responsabilidad dice: *“El incumplimiento de los plazos previstos en este Título, hará incurrir a los fiscales y jueces*

responsables en falta grave y causal de mal desempeño”, en lugar de decir ‘jueces’ dice ‘juegos’. Esta no es una vuelta a comisión que uno pedía de manera caprichosa para pisar el proyecto. Queremos avanzar, porque siempre de manera particular consideré que el Código Procesal Penal es necesario para todos los correntinos, ¡para todos!

En el artículo 175, cuando habla de Derechos y Obligaciones del Testigo dice: “*Desde el inicio del proceso penal y hasta su finalización al testigo se le garantizará el pleno respecto de los siguientes derechos...*”. ¡El pleno “respeto”! éstas son las correcciones. Es una palabra que cambia el sentido de todo un artículo y nosotros somos diputados, no podemos decir libremente, como dicen algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra: ‘Y tenemos que aprobar esto y que el H. Senado corrija’. Tenemos que sacar la mejor ley posible. Qué cuesta mandar a comisión para que se corrijan estos errores gramaticales, para no dejar a la interpretación de ningún abogado que después se vaya y haga un planteo en los estrados judiciales. Son interpretaciones que nos van a costar a todos, no sólo a los jueces sino, a nosotros como ciudadanos de esta Provincia. Y así, hay en todo este articulado un sinfín de errores fácilmente corregibles. No entiendo cuál es el apuro -repito- no entiendo cuál es el apuro.

No me voy a explayar más. Adhiero a muchos de los conceptos del diputado Meixner para adelantar mi voto negativo. Pero realmente, con mucho dolor creo que se está avanzando con errores gramaticales, dejando a cualquier tipo de interpretación un sinfín de artículos de este Código Procesal Penal y sobre todo, hasta me duele decirlo, escuchar a diputados que digan que se toma como base el Código de Procedimiento Penal de la Nación, cuando ni siquiera ese código, que yo me imagino que es al que están queriendo hacer referencia, tiene actual vigencia. El Código de Procedimiento Penal de la Nación, en este momento, es más viejo que el Código de Procedimiento Penal vigente en la Provincia de Corrientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Mórtola.

Tiene la palabra la diputada Mancini.

SRA. MANCINI.- Gracias, señor presidente.

Este Código sancionado en el año 1971 tiene mi edad. Al momento de su sanción, ubicaba a Corrientes a la cabeza de las legislaciones procesales del País. Han pasado 45 años.

En el año 1998, cursaba yo en la facultad la materia Derecho Procesal Penal y escuchaba hablar a los profesores, prácticamente, todas las clases repetían lo mismo: 'Hace falta la actualización del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Corrientes'. Hoy, casi veinte años después, estamos con el mismo Código.

En aquel momento, mi padre era ministro de Gobierno, el doctor Braillard Pocard era gobernador de la Provincia y con insistencia, hablando con el gobernador, se conformó la Comisión ad honorem integrada por el doctor Juan Ramón Leguizamón, por el doctor Domínguez Henaín y el doctor Pessoa y se comenzó la elaboración de un proyecto que incorporaba a varios de los institutos que hoy aquí estamos incorporando con este proyecto. Lamentablemente, ese proyecto quedó truncado, cayó el gobierno y no se pudo arribar a un final feliz para la Justicia de Corrientes.

Hoy, después de casi 20 años, se está retomando el tema a través de esta H. Cámara y para mí, de alguna manera, es una satisfacción poder decir que voy a acompañar favorablemente este proyecto de Código que contempla varios de los institutos que ya hace 20 años se pretendían implementar en la Provincia de Corrientes.

El actual Código dificulta seriamente el avance de las investigaciones y el cumplimiento de los compromisos, inclusive internacionales, plasmados en la Constitución Nacional debido al paso del tiempo. Ha quedado desactualizado. Entonces, no es posible -y lo sabemos- resolver por medio de la modificación parcial. Lo que debemos hacer es afrontar esta medida de un nuevo Código, prácticamente, de procedimiento penal.

Hoy el proyecto apunta, casualmente, a actualizar los modos de aplicación del Derecho Penal abreviando el tiempo de duración del proceso, evitando la innecesaria repetición de actos procesales, limitar el uso indiscriminado de recursos meramente dilatorios, que la mayoría de los abogados que hacen Derecho Penal realizan -yo aclaro que no lo hice nunca- respetando en todos los casos la garantía de los imputados pero acordando también una adecuada participación a las víctimas de los delitos.

Éste es el proyecto de Código que hoy estamos acompañando. No se desconoce que para esto será necesaria una amplia y yo creo que profunda modificación de la estructura del Poder Judicial en algunos ámbitos. También considero que va a ser necesaria una infraestructura diferente en la Policía y ojalá esta H. Legislatura acompañe estos cambios, que van a ser necesarios para la implementación de este proyecto de Código.

En honor a la brevedad, me he propuesto hacer tan sólo una rápida revisión de algunos ítems que consideré destacados.

El Juicio Abreviado es uno, el juicio abreviado pleno y el juicio abreviado parcial. Ambos procedimientos reducen considerablemente el tiempo total del proceso, con el consiguiente ahorro de tareas para el personal judicial y la celeridad, principalmente, para el imputado, que es quien más espera la celeridad.

-Abandona la Presidencia y se retira del Recinto su titular, diputado Cassani.

-Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2° de la H. Cámara de Diputados, diputado Gaya.

SRA. MANCINI.- El Principio de Legalidad no se encuentra afectado mediante la instrumentación del juicio abreviado. La idea es lograr sentencia en un lapso razonable con un fuerte ahorro de energías y recursos jurisdiccionales, sin desmedro en obtener la justicia esperada.

El otro punto que consideré importante mencionar es la reforma de la constitución de los tribunales colegiados. Una vez concluida la Instrucción y con el requerimiento de elevación de la causa a juicio, los tribunales orales penales se integran con tres miembros, lo que provoca la imposibilidad material de dinamizar la realización de los juicios orales en las causas que no son graves o complejas. Lo que se propone es la actuación de las salas unipersonales, reservándose la integración plural en los casos complejos o graves y/o a pedido de las partes que deben fundar su petición.

El punto importante y para mí la principal modificación o actualización, como decían por aquí, es el cambio de paradigma: el fiscal conduce y dirige la investigación y el juez, al ser un juez de garantías, es quien juzga.

Se han separado adecuadamente las funciones de investigación de los delitos y el juzgamiento de sus autores; a diferencia de la legislación procesal actual, en la que los jueces de Instrucción toman contacto desde el comienzo con el hecho delictivo, recolectan la prueba, ordenan las medidas investigativas y probatorias que consideran apropiadas y finalmente, dictan resoluciones que como el procesamiento, implican un verdadero acto de juzgamiento.

-Abandona la Presidencia y ocupa una banca el vicepresidente 2°, diputado Gaya.

-Ingresa al Recinto y ocupa nuevamente la Presidencia su titular, diputado Cassani.

SRA. MANCINI.- Con la aprobación de este proyecto, se propone que sea el fiscal quien investigue, recolecte las pruebas destinadas a comprobar la existencia del hecho, la participación del presunto autor o autores y, en su caso, los acuse ante el juez, para que éste proceda a su juzgamiento.

Esta forma de organización del proceso, asegura la vigencia plena del Principio de Imparcialidad del Juzgador. Recordemos que ser imparcial es no involucrarse personal ni emocionalmente en el meollo del asunto litigioso y evitar toda participación en la investigación de los hechos o en la formación de los elementos de convicción, así como de fallar según su propio conocimiento privado del asunto. Difícilmente quien ha participado en el proceso previo a la acusación, pueda lograr el estado emocional descrito anteriormente.

Al lado de este cambio de roles destinado a renovar el proceso penal en la Provincia, advertimos una jerarquización importante en la función del Ministerio Público Fiscal, caracterizada por la posibilidad de disponer de la acción penal en determinada circunstancia, prescindiendo de su ejercicio en los casos en que la insignificancia del hecho no justificara la persecución.

También en este proyecto se ha jerarquizado la participación ciudadana, el papel de las víctimas del delito y su participación en el proceso; dando respuesta de este modo, al creciente reclamo social en la intervención en los procesos respectivos.

Señor presidente, se han escuchado diferentes opiniones hoy aquí, mi padre suele decir -por supuesto que por allí, en tono irónico-: ‘Mi hija, la mitad de la biblioteca te acompaña y la otra mitad te hunde’. Con esto debo entender y creo que todos entendemos que nunca vamos a tener -o creo que nunca vamos a tener- la unanimidad y una sola opinión con respecto a un tema que es tan importante y que es tan vasto, como lo es el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Corrientes.

Han pasado cuatro meses desde su presentación, creo que ha sido tiempo suficiente para que quienes querían plantear una modificación lo hubieran hecho y no hemos visto planteo alguno. Puedo afirmar sí, que los cambios que se proponen si bien son numerosos, no tengo dudas que van a beneficiar al sistema judicial de la Provincia, permitiendo una mejor y más efectiva administración de Justicia y cumpliendo con un antiguo requerimiento de la sociedad correntina, como es tener un nuevo Código para la Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Mancini.

Tiene la palabra el diputado Chaín.

SR. CHAÍN.- Señor presidente: de más está decir que acompaño en un todo la alocución de mis colegas de la Alianza ECO y obviamente de la vocera de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. No hay mucho para agregar, pero no puedo dejar de opinar sobre algunas cuestiones ya que no tengo dudas que hay un cambio de paradigma.

Este Código Procesal Penal que hoy nos rige, fue elaborado en un gobierno de Facto; es la primera vez, luego de más de cuarenta y pico de años que vamos a tener la posibilidad, representantes del pueblo de Corrientes en democracia, de darle media sanción a un nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes; éste es un cambio, es un hecho histórico.

Yo sí soy consciente que este Código Procesal Penal o nuevo Código, es perfectamente compatible, está adecuado a la Constitución Nacional y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, de los cuales he formado parte y he tenido el honor de haber sido parte de esa Constituyente de 1994; y es cierto que han habido once Pactos Internacionales y más de cinco mil artículos; ¿pero sabe qué me da tranquilidad a mí como hombre del Derecho y como político? Que tenemos una Corte Suprema que es el máximo órgano de la Justicia en la Argentina, que ya ha dictado fallos que debemos respetar si somos hombres de la democracia y quienes son hombres del Derecho, saben de qué estoy hablando.

Soy consciente de la potestad que estamos dando por este Código Procesal Penal y también quiero decir que propongo -lo iba a dejar para lo último pero lo voy a decir ahora- para tranquilidad de mis colegas, que este Cuerpo faculte al presidente o a la Presidencia de la H. Cámara, para que si hubieran errores ortográficos, sean subsanados por ésta; me parece que no es una cuestión de fondo y que sí, que si los hubiera, para tranquilidad de todos -reitero- esto es muy simple, que el Cuerpo faculte a la Presidencia a subsanar errores gramaticales.

Respecto de dos o tres cuestiones que van a ser muy cortas, es un nuevo paradigma, es un nuevo Código Procesal Penal, debemos rescatar en este sentido tres o cuatro cuestiones fundamentales; ya el juez no hace de juez y parte; el proceso de investigación que es un sistema netamente acusatorio, va a estar a cargo del Ministerio Público Fiscal, quien va a tener la potestad de llevar adelante con transparencia, con celeridad y con la

oralidad -que ahora les voy a decir- que va a caracterizar a este nuevo proceso. Y también se incorporan derechos fundamentales, tanto para la víctima -como acá se dijo ya, es una verdad de Perogrullo- como para el victimario, el Principio de Libertad va a regir siempre para el procesado, salvo caso de entorpecimiento de las pruebas o demás medidas probatorias, o de fuga. Y respecto de las víctimas, darle un apoyo psicológico y darle seguridad, que hoy en día no está tipificado.

Fundamentalmente y volviendo al tema, el juez va a tener un rol totalmente distinto, va a ser un juez de garantías, que no va a poder en cualquier momento del proceso solicitar medidas probatorias, ya no. Va a ser bien dividida la cuestión -las aguas- y esto creo que garantiza el sistema republicano, de esto no hay dudas y esto hay que aclararlo y es un nuevo paradigma.

Es importante resaltar también que se deja sin efecto definitivamente el expediente por un legajo de investigación; o sea que la celeridad y la transparencia van a ser fundamentales. Doy un caso, el caso de Chubut: en la Provincia de Chubut -para los que no saben- están el actor, el demandado, las partes, el fiscal, el juez y en algunos casos el victimario está en la penitenciaría y hay un sistema de video y una vez que declara se corre vista inmediatamente al fiscal; es un cambio de paradigma, obviamente que lo es.

Así que, señor presidente, dicho esto ya han ahondado mis colegas con los cuales estoy de acuerdo, por supuesto con todos los fundamentos que han dado; para mí es un honor formar parte de este Cuerpo en este día histórico, donde le vamos a dar media sanción al nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes.

Por lo tanto, acompaño en un todo al despacho de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra el diputado Alfonzo.

SR. ALFONZO.- Para acompañar la propuesta del diputado Chaín, pero que las correcciones sean ortográficas y gramaticales.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Alfonzo.

Primero vamos a votar el proyecto y luego, al final, la moción del diputado Chaín con la propuesta de mejorar la redacción del diputado Alfonzo.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

Ahora, voy a poner en consideración la moción del diputado Alfonso con respecto a que la votación en particular sea por Libro, por Título y por Capítulo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, vamos a proceder a votar el proyecto en particular. Primera parte. Parte General.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro I, I Título I**, artículos 1° al 24.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 25 al 39.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 40 al 42.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Libro II, Título I**, Capítulo 1, artículos 43 al 49.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 50 al 53.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 54 al 59.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 60 al 65.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 66 al 74.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 75 al 80.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 81 al 84.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículos 85 al 88.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 89 al 92.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículo 93.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, Capítulo 1, artículos 94 al 98.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 99 al 101.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VI**, artículos 102 al 106.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VII**, artículos 107 al 109.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro III, Título I**, Capítulo 1, artículos 110 al 115.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 116 al 120.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 121 al 128.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 129 al 135.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, artículos 136 al 140.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículos 141 al 146.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro IV, Título I**, artículos 147 al 152.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II, Capítulo 1**, artículos 153 al 157.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 2**, artículos 158 y 159.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 3**, artículos 160 y 161.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 4**, artículos 162 al 170.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 5**, artículos 171 y 172.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 6**, artículos 173 y 174.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 7**, artículos 175 al 185.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 8**, artículos 186 al 189.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 9**, artículos 190 al 195.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 10**, artículos 196 al 198.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 11, artículo 199.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro V, Título I**, Capítulo 1, artículo 200.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 201 y 202.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 203 al 207.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 208 al 219.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, artículos 220 al 223.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Pasamos a votar la Segunda parte.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro I, Título I**, Capítulo 1, artículos 224 al 232.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 233 al 244.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 245 al 264.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 265 al 268.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 269 al 274.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 275 al 289.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 290 al 303.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 304 al 307.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 308 al 314.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro II, Título I**, Capítulo 1, artículos 315 al 331.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Alfonzo.

SR. ALFONZO.- En el Título II que vamos a votar, pido la incorporación del procedimiento especial de flagrancia que es un instituto que, en consonancia con el modelo acusatorio, asegura la celeridad de las causas y se considera oportuno incorporar el proyecto de Código Procesal de Flagrancia, en aquellos casos de fácil tramitación en los que la mayoría de las pruebas hayan sido recabadas en el momento de la detención o inmediatamente después.

Esto, sumado a que en el ámbito federal ya ha sido incorporada la Ley de Flagrancia y se está llevando a la práctica con muy buen resultado, es necesaria su incorporación a fin de no dilatar la obtención de justicia, de la justicia a las víctimas cuando no hay necesidad de mayor prueba para terminar con la sensación de impunidad y la puerta giratoria se produce cuando una persona es detenida cometiendo el delito pero no hay respuesta inmediata de la Justicia.

La sensación de impunidad se produce porque la tramitación del proceso dura más de lo necesario, ya que en este caso puede agilizarse y llegar a una respuesta de una Justicia inmediata cuando tenemos el delito de flagrancia, todas producidas las pruebas y son irrefutables.

Por eso pido la incorporación de este procedimiento a este Código. Es un procedimiento de 8 artículos; lo quiero dejar como propuesta más allá -insisto- de que si se procede a la incorporación, está expresamente en el expediente 12.252 que es de mi autoría, sobre la materia. Me parece que es la oportunidad procesal de incorporar este

instituto que es muy bueno; si quieren, lo relato; tampoco quiero ser tedioso en esta cuestión. Lo quiero dejar como propuesta.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Alfonzo.

Voy a someter a consideración del Cuerpo el Título II de acuerdo con el despacho 2.590.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 332 a 334.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 335 y 336.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículo 337.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, artículos 338 al 345.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro III, Título I**, artículos 346 al 353.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, artículos 354 y 355.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículos 356 y 357.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 358 al 365.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 366 al 372.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, artículos 373 al 377.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro IV, Título I**, artículos 378 al 380.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, **Título II**, artículos 381 al 391.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, artículo 392.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, artículos 393 al 398.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 399. El artículo 400 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Voy a someter a consideración la moción del diputado Chaín, que fuera acordada y enriquecida por la propuesta del diputado Alfonzo, para facultar que por Presidencia se puedan corregir algunos errores, ya sean ortográficos o gramaticales.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Así se hará.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

6.11.- Expediente 12.282: despacho 2.583 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se instituye el 3 de febrero como "Día Provincial del Soldado Correntino", en honor al Sargento Juan Bautista Cabral. Diputada Bestard.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Bestard.

SRA. BESTARD.- Gracias, señor presidente.

Brevemente para explicar el espíritu de este proyecto. Como lo dice el artículo 1º: *“Institúyase el día 3 de febrero de cada año como el día Provincial del Soldado Correntino, en honor al Sargento Juan Bautista Cabral”*. La fecha coincide -por supuesto- en conmemoración del fallecimiento del mismo.

Explicar por qué a Juan Bautista Cabral: creo que en él se resumen todas las características del soldado de nuestra Provincia; como ser la gallardía, el heroísmo, la entrega; pero, sobre todo, el amor a la Patria y el amor al prójimo.

Creo que nunca van a ser suficientes los honores y los homenajes que podamos hacer a nuestros próceres o a nuestros héroes que, por cierto, son muchos. Esto solamente pretende ser un homenaje a nuestros soldados, que no puedo dejar de mencionar a los héroes de Malvinas en esto, a los anteriores, a los presentes y a los que vendrán.

Así que, simplemente, es un homenaje a nuestros soldados correntinos. Agradezco a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por el despacho favorable y pido a mis pares que me acompañen en este proyecto. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Bestard.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

6.12.- Expediente 12.340: despacho 2.582 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de

resolución por el que se solicita al Ministerio de Educación informe sobre la inclusión en el calendario escolar del Día del Padre Correntino. Diputado Gaya.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

6.13.- Expediente 12.347: despacho 2.587 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que agregue la "Ruta de las Cruces" de la Localidad de San Antonio de Itatí, Departamento de Berón de Astrada, al corredor turístico provincial. Diputada Yagueddú.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

S

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos considerar los proyectos de resolución incorporados al Orden del Día y que se encuentran reservados en Secretaría.

Expediente 11.994: solicita al Poder Ejecutivo que realice obras de refacción y provisión de equipamiento para el Destacamento Policial del PRI ubicado en el Paraje El Descanso de Curuzú Cuatiá. Diputado Yung.

En consideración su tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Expediente 12.091: solicita al Poder Ejecutivo se implementen cursos de capacitación RCP en escuelas de policías del Servicio Penitenciario. Diputado Cassani.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Expediente 12.237: solicita al Poder Ejecutivo la creación de una unidad policial permanente del PRIAR en la Localidad de Yapeyú. Diputados Gaya y Yung.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 4º del Orden del Día que se encuentran reservados en Secretaría.

4.07.- Expediente 12.470: de interés la realización del “3º Congreso Mundial de Derechos Animales”. Diputado Cassani.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración.

-Se lee, vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es declaración, se harán las comunicaciones correspondientes.

4.08.- Expediente 12.474: de beneplácito y adhesión a la conmemoración de los 49 años de la recepción de la Carta Constitutiva del Club de Leones de Cruzú Cuatiá. Diputada Locatelli.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración.

-Se lee, vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es declaración, se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más temas que tratar, invito al diputado Yung a arriar el Pabellón Nacional y al diputado Acevedo a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Acevedo procede a arriar la Bandera de la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional el diputado Yung.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 15 y 11.